

## OTROS ANUNCIOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

#### Dirección General de la Función Pública

#### SERVICIO DE ASUNTOS SINDICALES

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio y a las doce horas del día 16 del mes de noviembre de 1982, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Nacional del Cuerpo Especial de Técnicos Especialistas Aeronáuticos» (ANCETEA), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, funcionarios del Cuerpo Especial de Técnicos Especialistas Aeronáuticos; siendo los firmantes del acta de constitución don Salvador Esteve Pérez, don Félix López Calvo y don José María López Gorriz.

#### Comisión Liquidadora de Organismos

*Resultado del sorteo número 127, vencimiento 1 de octubre de 1982, de amortización de títulos del empréstito de la antigua Zona Norte de Marruecos, emisión 1948*

Efectuado en este Centro, el día de la fecha, bajo la presidencia de don Alfonso Ruiz de Castañeda y de la Llave, Secretario de la Comisión Liquidadora de Organismos, y con intervención del Agente de Cambio y Bolsa designado por el ilustre Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid, el sorteo de amortización de títulos correspondientes al vencimiento de 1 de octubre próximo del empréstito de la Antigua Zona Norte de Marruecos que se detalla a continuación, ha dado el siguiente resultado.

Emisión de 10 de junio de 1948. Sorteo número 127.—Se amortizan 394 títulos de la serie única, de 1.000 pesetas cada uno, según detalle:

Numeración: Del 139.013 al 139.042 y del 139.210 al 139.573.

Número de títulos: 394.

Al presentar a reembolso los títulos amortizados deberán llevar unido el cupón número 104, correspondiente al vencimiento de 1 de enero de 1983 y siguientes.

Madrid, 27 de septiembre de 1982.—El Secretario de la Comisión.

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

#### Dirección General de Asuntos Consulares

#### ESPAÑOLES FALLECIDOS EN EL EXTRANJERO

#### Consulado General de España en Méjico

El señor Cónsul general de España en Méjico comunica a este Ministerio el fallecimiento de don José Pérez Abad, natural de Avi6n (Orense), hijo de Manuel y de Elisa, ocurrido el día 20 de enero de 1981.

Madrid, 19 de octubre de 1982.

El señor Cónsul general de España en Méjico comunica a este Ministerio el fallecimiento de María del Alba Companys, natural de Barcelona, hija de Luis y de Mercedes.

Madrid, 19 de octubre de 1982.

#### Consulado General de España en Buenos Aires

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de Teresa Mintegui, ocurrido el día 5 de agosto de 1982.

Madrid, 19 de octubre de 1982.

El señor Cónsul General de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de Carmen Muñiz de Muñiz, natural de Asturias.

Madrid, 5 de octubre de 1982.

#### Consulado General de España en Montpellier

El señor Cónsul General de España en Montpellier comunica a este Ministerio el fallecimiento de Antonio Pérez Nieto, natural de Peal de Becerro (Jaén), ocurrido el día 26 de noviembre de 1980.

Madrid, 1 de octubre de 1982.

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### Juzgados Marítimos Permanentes

#### BILBAO

#### Edicto

Don Darío Romani Martínez, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 22 de octubre de 1982, por el buque «Facal Doce», 4.ª lista de la matrícula de Pasajes, 37,49 toneladas de Registro Bruto y folio 744, al pesquero «Martimuno Dos», 3.ª lista de Pasajes, matrícula de Pasajes, folio 2.257 y 256 toneladas de Registro Bruto.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao, 22 de octubre de 1982.—17.633-E.

#### CADIZ

#### Edictos

Don Rafael Eduardo Díaz Garijo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con mo-

tivo de la asistencia marítima prestada el día 29 de septiembre de 1982 por el buque «Hermanos Soler», de la matrícula de Alicante, folio 2.005, al «Paquita y Andrés» de la 3.ª lista de Alicante, folio 1.422.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 30 de octubre de 1982. El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Rafael Eduardo Díaz Garijo.—18.242-E.

Don Rafael Eduardo Díaz Garijo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 5 de octubre de 1982 por el buque «Playa de Torre del Mar», de la matrícula de Málaga, folio 2.851, al «Sala Barber», de la 3.ª lista de Málaga, folio 2.689.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 30 de octubre de 1982. El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Rafael Eduardo Díaz Garijo.—18.243-E.

Don Rafael Eduardo Díaz Garijo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 8 de octubre de 1982 por el buque «Hermanos Villarme», de la matrícula de Vivero, folio 2.755, al «Jesús del Gran Poder», de la 3.ª lista de Barbate, folio 625.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 30 de octubre de 1982. El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Rafael Eduardo Díaz Garijo.—18.244-E.

Don Rafael Eduardo Díaz Garijo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 25 de septiembre de 1982 por el buque «Pondal», de la matrícula de Vigo, folio 9.064, al «San José número 2», de la 3.ª lista de Vigo, folio 8.722.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 30 de octubre de 1982. El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Rafael Eduardo Díaz Garijo.—

Don Rafael Eduardo Díaz Garijo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 28 de septiembre de 1982 por el buque «Salazón», de la matrícula de San Fernando, folio 248, al yate inglés «Aquila II».

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 30 de octubre de 1982. El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Rafael Eduardo Díaz Garijo.—18.246-E.

#### EL FERROL DEL CAUDILLO

##### Edictos

Don Manuel Areal Alvarez, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 6 de octubre de 1982, por el buque «Pérez Vacas», de la matrícula de Ribadeo, folio 1848, al «Visitación de Soto», de la matrícula de Pasajes, folio 1738.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de Marina de El Ferrol, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol a 25 de octubre de 1982.—El Juez Marítimo Permanente, Manuel Areal Alvarez.—17.944-E.

Don Manuel Areal Alvarez, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 15 de octubre de 1982, por el buque «Hidalgo», de la matrícula de El Ferrol del Caudillo, folio 1783, al «Costa del Sol», de la matrícula de Vivero, folio 2758.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de Marina de El Ferrol, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol a 25 de octubre de 1982.—El Juez Marítimo Permanente, Manuel Areal Alvarez.—17.945-E.

Don Manuel Areal Alvarez, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 17 de octubre de 1982, por el buque «Quince de Mayo», de la matrícula de La Coruña, folio 3.603 al «Juana de Castro» de la matrícula de Gijón, folio 9.182.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina El Ferrol, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol a 28 de octubre de 1982.—El Juez Marítimo Permanente, Manuel Areal Alvarez.—18.429-E.

#### HUELVA

##### Edicto

Don Francisco José Gutiérrez del Manzano, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente número 11, de Auxilios, Salvamentos y Remolques del Juzgado Marítimo Permanente de Huelva,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo, se instruyen expedientes con motivo de las asistencias marítimas prestadas por los buques siguientes:

Por el «Montaner Crespo», de la 3.ª lista de Huelva, folio 1034, al «Horta Graña», de la 3.ª lista de Alicante, folio 1916.

Por el «Pescavensa Sexto», de la 3.ª lista de Huelva, folio 1334, al «Pescavensa Quinto», de la 3.ª lista de Huelva, folio 1351.

Por el «Mi Voluntad», de la 3.ª lista de Sanlúcar de Barrameda, folio 862, al «Vamos con Dios», de la 3.ª lista de Algeciras, folio 1533.

Por el «Playa del Caimán», de la 3.ª lista de Huelva, folio 1363, al «Hermanos Quintero», de la 3.ª lista de Huelva, folio 1129.

Por el «Rago», de la 3.ª lista de Santander, folio 1404, al «Jerónimo Molina», de la 3.ª lista de Alicante, folio 1642.

Por el «Montaner Crespo», de la 3.ª lista de Huelva, folio 1.095, al «Pertur», de la 3.ª lista de Alicante, folio 1975.

Por el «Isabelita Simó», de la 3.ª lista de Denia, folio 976, al «Jerónimo Molina», de la 3.ª lista de Alicante, folio 1642.

Lo que se hace pública a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los interesados en dicho asunto se personen y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Huelva, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación del presente edicto; aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Huelva a 2 de noviembre de 1982.—El Juez Marítimo Permanente, Francisco José Gutiérrez del Manzano.—18.465-E.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

##### Edicto

Don Angel Montero Calzada, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 18 de agosto de 1982, por el buque «Bahía de la Fustera», de la matrícula de Alicante, folio 1.994, 3.ª lista, al buque «Nuevo Pepe Carlos».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria, 18 de octubre de 1982.—El Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente, Angel Montero Calzada.—17.535-E.

Don Angel Montero Calzada, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 8 de junio de 1982, por el buque «Nache», de la matrícula de La Coruña, tercera lista, folio 3.149, al pesquero «Urondo».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 19 de octubre de 1982.—El Juez Marítimo Permanente, Angel Montero Calzada. 17.537-E.

Don Angel Montero Calzada, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 2 de junio de 1982, por el buque «Itxas-Ixori», de la matrícula de Ondá-

rroa, tercera lista, folio 152, al pesquero «Urondo», 3.ª lista, de Ondárroa.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, 20 de octubre de 1982.—El Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente, Angel Montero Calzada.—17.538-E.

Don Angel Montero Calzada, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Asistencia,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 19 de julio de 1982, por el buque «Playa Punta Umbria», de la matrícula de Las Palmas, 3.ª lista, folio 2.934, al pesquero «Abaris», 3.ª lista de la misma matrícula.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 20 de octubre de 1982.—El Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente, Angel Montero Calzada.—17.536-E.

Don Angel Montero Calzada, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 24 de julio de 1982, por el buque «Mariel», de la matrícula de Almería, folio 1.854, 3.ª lista, al pesquero «José y Vicente», 3.ª lista de Cádiz.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 20 de octubre de 1982.—El Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente, Angel Montero Calzada.—17.539-E.

Don Angel Montero Calzada, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 30 de julio de 1982, por el buque «Pesquera Onubense 5.ª», de la matrícula de Huelva, 3.ª lista, folio 1.124, al de su igual clase «Alvarez Entrena Sexto».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 20 de octubre de 1982.—El Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente, Angel Montero Calzada.—17.540-E.

Don Angel Montero Calzada, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 17 de agosto de 1982, por el buque «Eva Mary», de la matrícula de La Coruña, 3.ª lista, folio 2721, al pesquero «Hermanos Vaqueiro», 3.ª lista de Vigo.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 21 de octubre de 1982.—El Juez Marítimo Permanente, Angel Montero Calzada.—17.973-E.

Don Angel Montero Calzada, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 18 de agosto de 1982 por el buque japonés «Koyo Maru», de la matrícula de Tokio, folio TK-2-1979, al pesquero español «Mencey de Icod».

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 21 de octubre de 1982.—El Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente, Angel Montero Calzada.—17.972-E.

Don Angel Montero Calzada, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas,

Hago saber: Que por este juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 23 de agosto de 1982 por el buque «Calpe Quintán», de la matrícula de Alicante, 3.ª lista, folio 1942, al pesquero «Playa de Ifach», 3.ª lista de Alicante.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1982 («Boletín Oficial

del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 21 de octubre de 1982.—El Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente, Angel Montero Calzada.—17.971-E.

Don Angel Montero Calzada, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 8 de agosto de 1982 por el buque «Río Algar», de la matrícula de Gijón, 3.ª lista, folio 1938, al pesquero «Tierra Verde», 3.ª lista de Vigo.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 21 de octubre de 1982.—El Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente, Angel Montero Calzada.—17.970-E.

## MINISTERIO DE HACIENDA

### Administraciones de Aduanas

#### ALGECIRAS

##### Edictos

Desconocido el paradero de Roufid Belclase, presunto inculpaado en el expediente de faltas reglamentarias de la LITA número 22/82, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, Decreto 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero de clase automóvil turismo, marca «Fiat 124», matrícula CN-185923, intervenido en fecha 14 de junio de 1982, por la presente queda notificado de que a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles, al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente a la defensa de su derecho, quedando de manifiesto en el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Algeciras, 8 de octubre de 1982.—El Administrador.—16.633-E.

Desconocido el paradero de Mohamed El Harch, presunto inculpaado en el expediente de faltas reglamentarias de la LITA, número 5/82, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero de clase automóvil turismo, marca «Fiat», modelo 124, matrícula 100.729, intervenido en fecha 22 de abril

de 1982, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1, de la Ley de Procedimiento Administrativo se le concede un plazo de quince días hábiles, al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto en el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 8 de octubre de 1982.—El Administrador, P. D. (ilegible).—16.632-E.

#### ALICANTE

Desconocido el paradero del señor Lovatt, inculcado en el expediente de falta reglamentaria de la LITA, número 154/82, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una multa de 15.000 pesetas, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4 del artículo 341 bis) de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento Procesal de 28 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo afecto al mentado expediente alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 7 de octubre de 1982.—El Administrador, P. D. (ilegible).—16.799-E.

Desconocido el paradero de Terence Rogers, inculcado en el expediente de falta reglamentaria de la LITA número 278/82, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una multa de 36.000 pesetas, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 y 17 de la Ley y caso 3 y 4 del artículo 341 bis) de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso Económico-Administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento Procesal de 28 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo afecto al mentado expediente alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 13 de octubre de 1982.—El Administrador, P. D. (ilegible).—16.800-E.

Desconocido el paradero de propietarios desconocidos, presuntos inculcados en el expediente de faltas reglamentarias L.I.T.A. número G-343/82, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase turismo «Ford Capri», matrícula 2300-GT, intervenido en fecha 8 de agosto de 1982, por la presente, quedan notificados de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se les concede un plazo de quince días hábiles, al objeto de que aleguen por escrito lo que estimen conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 19 de octubre de 1982.—El Administrador, P. D. (ilegible).—17.596-E.

Desconocido el paradero del propietario desconocido, presunto inculcado en el expediente de faltas reglamentarias L.I.T.A. número 305/82, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase turismo, marca «Ford Taunus», matrícula MG-Y-258, intervenido en fecha 29 de junio de 1982, por la presente, queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles, al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 19 de octubre de 1982.—El Administrador, P. D. (ilegible).—17.592-E.

Desconocido el paradero del propietario desconocido, presunto inculcado en el expediente de faltas reglamentarias L.I.T.A. número 321/82, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase «Renault 16», matrícula HS-6441, intervenido en fecha 8 de julio de 1982, por la presente, queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles, al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 19 de octubre de 1982.—El Administrador, P. D. (ilegible).—17.601-E.

Desconocido el paradero del propietario desconocido, presunto inculcado en el expediente de faltas reglamentarias L.I.T.A. número 419/82, que se le sigue en esta Aduana por infracción de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase turismo, marca «Peugeot 403», matrícula CKV-105-K, intervenido en fecha 1 de octubre de 1982, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles, al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 19 de octubre de 1982.—El Administrador, P. D. (ilegible).—17.604-E.

Desconocido el paradero del propietario desconocido, presunto inculcado en el expediente de faltas reglamentarias L.I.T.A. número 415/82, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase remolque-vivienda, ninguna marca ni matrícula, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles, al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 19 de octubre de 1982.—El Administrador, P. D. (ilegible).—17.609-E.

Desconocido el paradero de Francisco Sierrol Buigues, presunto inculcado en el expediente F. R. L. I. T. A. número 290/82, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero, clase: turismo, marca: «Mercedes», matrícula: 836 CLP 75 (F), intervenido en fecha 22 de junio de 1982, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 21 de octubre de 1982.—El Administrador, P. D. (ilegible).—17.603-E.

Desconocido el paradero de propietario desconocido, presunto inculcado en el expediente F. R. L. I. T. A. número 378/82, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero, clase: turismo, marca: «BMW323i», sin placas de matrícula, intervenido en fecha 30 de agosto de 1982, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91, de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 21 de octubre de 1982.—El Administrador, P. D. (ilegible).—17.602-E.

Desconocido el paradero de propietario desconocido, presunto inculcado en el expediente F. R. L. I. T. A. número G-383/82, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase: turismo, marca: «Ford Cortina», matrícula

XVT 813 H, intervenido en fecha 9 de septiembre de 1982, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1, de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 21 de octubre de 1982.—El Administrador, P. D. (ilegible).—17.600-E.

Desconocido el paradero de propietario desconocido, presunto inculcado en el expediente F. R. L. I. T. A., número G-381/82, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase: turismo, marca «Peugeot 404», matrícula: Francesa, 2845 KF 42, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 21 de octubre de 1982.—El Administrador, P. D. (ilegible).—17.593-E.

Desconocido el paradero de propietario desconocido, presunto inculcado en el expediente F. R. L. I. T. A., número G-311/82, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase: turismo, marca «Daf 55», matrícula: 53 02 VA, intervenido en fecha 5 de junio de 1982, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 21 de octubre de 1982.—El Administrador, P. D. (ilegible).—17.595-E.

Desconocido el paradero de Luis Vandergod, presunto inculcado en el expediente F. R. L. I. T. A. número 320/82, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase: Embarcación, marca: «Cresliner», matrícula BT 1151, intervenido en fecha 14 de julio de 1982, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 21 de octubre de 1982.—El Administrador, P. D. (ilegible).—17.594-E.

Desconocido el paradero de propietario desconocido, presunto inculcado en el expediente F. R. L. I. T. A., número G-358/82, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero, clase: turismo, marca: «Hillman», matrícula: UVX 323 E, intervenido en fecha 21 de agosto de 1982, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1, de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 21 de octubre de 1982.—El Administrador, P. D. (ilegible).—17.593-E.

Desconocido el paradero de Wolfgang Schober, presunto inculcado en el expediente de faltas reglamentarias L.I.T.A. número 317/82, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase embarcación, marca «Brigant», matrícula MM-11773 (D), intervenido en fecha 13 de julio de 1982, por la presente, queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles, al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 21 de octubre de 1982.—El Administrador.—P. D. (ilegible).—17.610-E.

Desconocido el paradero de Roy Teesdale, presunto inculcado en el expediente de faltas reglamentarias L.I.T.A. número 312/82, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase turismo, marca «Lada», matrícula MTD-987-R (GB), intervenido en fecha 9 de julio de 1982, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles, al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 21 de octubre de 1982.—El Administrador.—P. D. (ilegible).—17.610-E.

Desconocido el paradero de Salini Tiziana, presunto inculcado en el expediente de faltas reglamentarias L.I.T.A. número G-402/82, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase embarcación, marca «Far-Out», matrícula 35-9305 Lowestoft, intervenido en fecha 22 de septiembre de 1982, por la presente, queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles, al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su

derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 21 de octubre de 1982.—El Administrador.—P. D. (ilegible).—17.617-E.

Desconocido el paradero de John Jerome Park presunto inculcado en el expediente de faltas reglamentarias L.I.T.A. número G-403/82, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase turismo, marca «Renault 16», matrícula inglesa QL-3664, intervenido en fecha 22 de septiembre de 1982, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles, al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 21 de octubre de 1982.—El Administrador.—P. D. (ilegible).—17.616-E.

Desconocido el paradero de Jens Zaubitzer, presunto inculcado en el expediente de faltas reglamentarias L.I.T.A. número G-361/82, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase turismo, marca «Honda 1800», matrícula GR-KV-878, intervenido en fecha 18 de agosto de 1982, por la presente, queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles, al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 21 de octubre de 1982.—El Administrador.—P. D. (ilegible).—17.615-E.

Desconocido el paradero de Dagme Beate Anneliese Ciechanowski, presunto inculcado en el expediente de faltas reglamentarias L.I.T.A. número 333/82, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase turismo, marca «Volkswagen», matrícula AGR-515 (H), intervenido en fecha 27 de julio de 1982, por la presente, queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles, al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 21 de octubre de 1982.—El Administrador.—P. D. (ilegible).—17.614-E.

Desconocido el paradero de John Cherry, presunto inculcado en el expediente de faltas reglamentarias L.I.T.A. número 292/82, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación

Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1984, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase turismo, marca «Ford Cortina», matrícula JCR-803-L (GB), intervenido en fecha 24 de junio de 1982, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 21 de octubre de 1982. — El Administrador.—P. D. (ilegible).—17.613-E.

Desconocido el paradero de Roberto Lavagnino, inculcado en el expediente de faltas reglamentarias L.I.T.A. número 316 de 1982, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1984, de 30 de junio, por la presente, se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una multa de pesetas 9.000 por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4 del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento Procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley; siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo afecto al mentado expediente alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días, a contar de dicho pago.

Alicante, 21 de octubre de 1982. — El Administrador.—P. D. (ilegible).—17.612-E.

Desconocido el paradero de Max Gunter Reinhard, presunto inculcado en el expediente de faltas reglamentarias L.I.T.A. número 303/82, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1984, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase turismo, marca «Auto Unión DKW», matrícula 403-Z-8076 (D), intervenido en fecha 18 de julio de 1982, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles, al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 21 de octubre de 1982. — El Administrador.—P. D. (ilegible).—17.611-E.

Desconocido el paradero de Falmy Hassan Mohamed, presunto inculcado en el expediente de faltas reglamentarias L.I.T.A. número 338/82, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de

Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1984, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase turismo, marca «Peugeot», matrícula SLS-N-914 (D), intervenido en fecha 2 de agosto de 1982, por la presente, queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles, al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 21 de octubre de 1982. — El Administrador.—P. D. (ilegible).—17.610-E.

Desconocido el paradero del propietario desconocido, presunto inculcado en el expediente de faltas reglamentarias L.I.T.A. número G-395/82, que se le sigue en esta Aduana por infracción de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1984, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase turismo, marca «Ford Gran Torino», matrícula 27-66-XF, intervenido en fecha 10 de septiembre de 1982, por la presente, queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles, al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 21 de octubre de 1982. — El Administrador.—P. D. (ilegible).—17.608-E.

Desconocido el paradero de ohn L. Cloper, presunto inculcado en el expediente de faltas reglamentarias L.I.T.A. número 306/82, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1984, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase turismo, marca «Mercedes 230-S», matrícula P-8160, Liberia, intervenido en fecha 6 de julio de 1982, por la presente, queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles, al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 21 de octubre de 1982. — El Administrador.—P. D. (ilegible).—17.607-E.

Desconocido el paradero de Jesús Clement Canet, inculcado en el expediente de faltas reglamentarias L.I.T.A. número 182/82, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1984, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponer una multa de pesetas 50.000, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 15 de la Ley y caso 2 del artículo número 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento Procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo afecto el mentado expediente alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días, a contar de dicho pago.

Alicante, 21 de octubre de 1982. — El Administrador.—P. D. (ilegible).—17.606-E.

Desconocido el paradero del propietario desconocido, presunto inculcado en el expediente de faltas reglamentarias L.I.T.A. número 424/82, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1984, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase caravana, sin marca y sin matrícula, intervenido en fecha 2 de octubre de 1982, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles, al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 21 de octubre de 1982. — El Administrador.—P. D. (ilegible).—17.605-E.

#### BALEARES

Por desconocerse el actual domicilio de Albert Arthur Spencer, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente de falta reglamentaria número 52/82, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención del automóvil «Fiat 600», matrícula EE43649, le ha sido impuesta la multa de 1.500 pesetas, por infracción de la Orden ministerial de Hacienda de 21 de marzo de 1967, y de contormidad con lo que determina el artículo 17 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerse efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez siguientes al de la publicación del presente edicto; pasado dicho plazo le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción, podrá entablar recurso de reposición ante esta Aduana, de conformidad con el Real Decreto 2244/1978, de 7 de septiembre, en el plazo de quince días. Asimismo, se pone en su conocimiento que puede interponer recurso económico-administrativo, de conformidad con el artículo 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económicas-administrativas, de fecha 19 de agosto de 1981, ante el Tribunal Económico-Administrativo de esta provincia, en el plazo de quince días.

La falta de pago dentro del plazo señalado, implica la entrega del vehículo a esta Administración, para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 4 de octubre de 1982. — El Inspector-Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—18.621-E.

Por desconocerse el actual domicilio de Ricardo Fuchelman, por el presente edicto se le notifica que como consecuencia del expediente de falta reglamentaria número 54/81, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención del automóvil «Opel GT-AL», matrícula 12-B-2148, le ha sido impuesta la multa de 3.000 pesetas, por infracción de la Orden ministerial de Hacienda de 21 de marzo de 1967, y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez siguientes al de publicación del presente edicto; pasado dicho plazo le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción, podrá entablar recurso de reposición ante esta Aduana, de conformidad con el Real Decreto 2241/1979, de 7 de septiembre, en el plazo de quince días. Asimismo, se pone en su conocimiento que puede interponer recurso económico-administrativo, de conformidad con el artículo 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de fecha 19 de agosto de 1981 ante el Tribunal Económico-Administrativo de esta provincia, en el plazo de quince días.

La falta de pago dentro del plazo señalado, implica la entrega del vehículo a esta Administración para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 4 de octubre de 1982.—El Inspector-Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—16.622-E.

Por desconocerse el actual domicilio de Gíes Fez, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente de faltas reglamentarias número 203/82, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención de la embarcación «Paola», le ha sido impuesta la multa de 6.000 pesetas, por infracción de la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de marzo de 1967, y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez días siguientes al de publicación del presente edicto, pasado dicho plazo le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción, podrá entablar recurso de reposición ante esta Aduana, de conformidad con el Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre en el plazo de quince días. Asimismo, se pone en su conocimiento que puede interponerse recurso Económico-Administrativo, de conformidad con el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de fecha 19 de agosto de 1981, ante el Tribunal Económico-Administrativo de esta provincia en el plazo de quince días.

La falta de pago dentro del plazo señalado, implica la entrega del vehículo a esta Administración, para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca a 6 de octubre de 1982.—El Inspector-Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—16.602-E.

#### CADIZ

Por la presente se notifica a José Antonio Méndez, súbdito portugués, con do-

micilio desconocido, propietario del Automóvil marca «BMW», matrícula 39AH94, afecto al expediente de diligencias reglamentarias número 335/81, de esta Aduana, que por no haber cumplido la obligación de reexportar que señalan los artículos 1.º y 10 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, Decreto 1814/1964, le ha sido impuesta por esta Administración, conforme al artículo 17 de la misma, la sanción de 3.000 pesetas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días hábiles, a partir desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y durante los quince días siguientes, con un recargo del 5 por 100.

Contra dicho acuerdo y durante el primero de los plazos citados en el párrafo anterior, puede el interesado interponer recurso de reposición ante esta Aduana, o recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo de esta provincia.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con el artículo 19 de la Ley arriba citada, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo afecto alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días; a contar de dicho pago.

Cádiz, 3 de noviembre de 1982.—El Administrador.—18.457-E.

#### MADRID

Se notifica a Rafael Soto Sánchez propietario del automóvil «Honda Prelude», matrícula DZK-763, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de agosto de 1982 en Jaén, al ausentarse de España sin pedir preaviso del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 4.500 pesetas en el expediente de faltas reglamentarias número 174/82.

Dicha multa deberá ser ingresada en metálico en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo, sin haberse hecho efectivo el pago de la misma se acordará la dación del vehículo citado para su venta en pública subasta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo antes señalado.

Madrid, 5 de octubre de 1982.—El Administrador.—17.529-E.

#### MOTRIL

Se notifica a Eva Cregeen propietaria del automóvil «Citroën», matrícula CF-84-84, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de junio de 1982, en Andújar (Jaén), al ausentarse de España sin pedir preaviso del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 3.000 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 187/82.

Dicha multa deberá ser ingresada en metálico en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago de la multa se acordará la dación del vehículo citado para su venta en pública subasta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-adminis-

trativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo antes señalado.

Motril, 6 de octubre de 1982.—El Administrador.—16.642-E.

Se tramitan en esta Administración los siguientes expedientes de faltas reglamentarias correspondientes a los vehículos que a continuación se detallan:

Falta reglamentaria 194/82, «Peugeot 304», matrícula 2553-FS-92, bastidor número 3205201.

Falta reglamentaria 195/82, «Mercedes 300-D», matrícula 433-BYD-75, bastidor número 123130123130-12059613.

Falta reglamentaria 196/82, «Peugeot 504», sin placas, bastidor A12-2014111.

Falta reglamentaria 197/82, «Opel Kadett», sin placas, bastidor 369926754.

Falta reglamentaria 198/82, «Peugeot 404» (9927-RN-84), bastidor 4791842.

Por supuestas infracciones de los propietarios cuya identidad y paradero se ignoran, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 7 de octubre de 1982.—El Administrador.—16.644-E.

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 128/82 en relación con la intervención de un motor de un automóvil «Opel 2000», por supuesta infracción de su propietario, don Jesús Manuel Fernández, cuyo paradero se ignora, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 7 de octubre de 1982.—El Administrador.—16.646-E.

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 133/82 en relación con la intervención de un automóvil «Vazlada 1200», matrícula E-4710, por supuesta infracción de su propietario, Alfred Buckes, cuyo paradero se ignora, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este

anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por haber transcurrido el plazo de dos años desde que está precintado el vehículo y no haber sido desprecintado, siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 7 de octubre de 1982.—El Administrador.—16.641-E.

Se notifica a Marie Jeanne Maron, propietaria del furgón «Leyland», matrícula ETU-382, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de mayo de 1982 en La Herradura (Granada), al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 9.000 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 189/82.

Dicha multa deberá ser ingresada en metálico en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago de la misma, se acordará la dación del vehículo citado para su venta en pública subasta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo antes señalado.

Motril, 7 de octubre de 1982.—El Administrador.—16.643-E.

Se notifica a Antonio Delgado Molina, propietario del automóvil «Renault 18», matrícula 3950-RZ-51, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de agosto de 1982 en Pinos Puente (Granada) al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 6.000 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 172/1982.

Dicha multa deberá ser ingresada en metálico en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago de la multa se acordará la dación del vehículo citado para su venta en pública subasta en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo antes señalado.

Motril, 28 de octubre de 1982.—El Administrador.—18.272-E.

Se notifica a Rafael Soto Sánchez, propietario del automóvil «Fiat 131 Racing», matrícula AGP-616, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de mayo de 1982 en Granada al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 3.000 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 181/1982.

Dicha multa deberá ser ingresada en metálico en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago de la multa se decretará la dación en pago del vehículo citado para su venta en pública subasta en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo antes señalado.

Motril, 28 de octubre de 1982.—El Administrador.—18.273-E.

Se notifica a Hammou Boughlima, propietario del automóvil «Peugeot 504», sin placas de matrícula, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de julio pasado en Granada y por la retirada de las placas de matrícula, al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles, de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 7.500 pesetas en el expediente de falta reglamentaria 186/1982.

Dicha multa deberá ser ingresada en metálico en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago de la multa se acordará la dación del vehículo citado para su venta en pública subasta en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo antes señalado.

Motril, 28 de octubre de 1982.—El Administrador.—18.274-E.

Se notifica a El Chazali Abdelkader propietario del automóvil «Peugeot 604», matrícula 684-RK-21, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de agosto de 1982, en Arroyo de Gor (Granada), al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de pesetas 6.000 en el expediente de faltas reglamentarias número 176/82.

Dicha multa deberá ser ingresada en metálico en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago de la multa se acordará la dación del vehículo citado para su venta en pública subasta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo antes señalado.

Motril, 5 de noviembre de 1982.—El Administrador.—17.530-E.

#### TARRAGONA

##### Notificación

Se notifica a los herederos de don Peter Klag, que estuvo domiciliado en Ludwigs-hafen, propietario de la furgoneta «Fiat», matrícula LU-UH-418 y remolque barca 5.8.13575.

Pongo en conocimiento de Vd. que por esta Administración, y en las diligencias de faltas reglamentarias número 89/82, ha sido dictado el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 1814 de 1964, por infracción al vigente régimen de importación temporal de automóviles, se le impone la sanción de tres mil (3.000) pesetas.

Dicha multa deberá ingresarse en la Caja de esta Aduana dentro de los tres días laborables, contados a partir de los quince días de la publicación fecha de la contracción contable de la deuda, transcurridos los cuales, sin haberse hecho efectiva, se aplicará un recargo del 5 por 100, concediéndose otros quince días hábiles para el ingreso de ambas cantidades. Estando obligado a reexportar el vehículo dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha de pago de la misma, para solicitar el desprecinto, concediéndose un plazo de cinco días, para llegar a la Aduana de salida.

En el caso de no abonarse la multa en el plazo de quince días de prórroga más arriba señalado, no formularse en los plazos legales reclamación procederá la dación de pago del vehículo para su venta en pública subasta, y si el importe no cubriera el total de la deuda se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia, todo de acuerdo con lo previsto en los apartados b) y c) del artículo 19 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964 de 30 de junio).

Contra el acuerdo transcrito puede interponer alternativamente en el plazo de quince días, recurso de reposición ante esta Administración, o económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial. Si presentase el recurso de reposición se interrumpirá el plazo para la presentación del económico-administrativo que volverá a contarse a partir de la fecha en que se notifique expresamente la resolución recaída en el de reposición. Asimismo, puede interponer recurso de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el mismo plazo.

Tarragona, 8 de octubre de 1982.—El Administrador.—16.663-E.

#### Delegaciones

##### NAVARRA

Acordada por la Dirección General del Patrimonio del Estado, en 14 de junio pasado, la iniciación de expediente de investigación sobre la propiedad de dos fincas rústicas, sitas en el término municipal de Funes, provincia de Navarra, se procedió a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio pasado, en el de la provincia, de 2 del mismo mes, y en el tablón de anuncios de la Alcaldía, y, habiéndose observado que figura la 2.ª finca descrita erróneamente, se detalla a continuación como procede:

— Polígono 22, parcela 155, soto poblado en el término de «Soto Alto», de dos robadas y dos almatudas de extensión superficial, que linda: Por el Norte, con Guillermo Bertol; Sur, con Esteban Ulibarrena; Este, con comunal, y Oeste, con regadío.

Fue de la propiedad, al parecer, de don Pedro Gurrea Iñigo, que falleció en Funes, el 26 de abril de 1919.

Se hace público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento del Patrimonio de Estado, aprobado por Decreto 3588/1964, de 5 de noviembre, las personas afectadas por este expediente podrán alegar, por escrito, cuanto estimen conveniente a su derecho ante esta Delegación de Hacienda, acompañando todos los documentos en que se funden sus alegaciones, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al en que se termine la publicación de este anuncio, prevista en el artículo 20 del Re-

glamento citado, en los «Boletines Oficiales» y edictos de la Alcaldía.

Pamplona, 11 de Octubre de 1982.—El Delegado de Hacienda.—16.819-E.

### SANTA CRUZ DE TENERIFE

#### Cancelación de fianza

Habiéndose solicitado la cancelación de la fianza individual que tiene constituida el Habilitado de Clases Pasivas don Juan de la Rosa Núñez, fallecido, con ejercicio en esta demarcación, y a fin de dar cumplimiento al artículo 66, apartado c), del Decreto de 12 de diciembre de 1958, que reglamenta el ejercicio de la profesión de Habilitado de Clases Pasivas, se hace público por medio de este periódico oficial que aquellos perceptores, por él apoderados, que se crean lesionados en sus intereses durante la gestión del citado don Juan de la Rosa Núñez, fallecido, hagan la reclamación oportuna en el plazo de tres meses, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Santa Cruz de Tenerife, 25 de octubre de 1982.—El Delegado de Hacienda, José Arsenio Rubio Bermejo.—18.301-E.

### Tribunales de Contrabando

#### ALGECIRAS

##### Edictos

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Francisco Nogueira Peinado, por la presente se le comunica que el Tribunal en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 1982 ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 687/82 de menor cuantía.

1.º Que es responsable en concepto de autor de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 7.º del artículo 11.

2.º Imponerle la siguiente multa: Cuarenta mil (40.000) pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central «Sala de Contrabando», en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelándose que en su caso habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría si bien dirigida a dicho Tribunal como componente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpa-do para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberán hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 8 de octubre de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—16.630-E.

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Alfredo Ramos Molina, por la presente se le comunica que el Tribunal en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 1982 ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 758/82 de menor cuantía.

1.º Que es responsable en concepto de autor de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 7.º del artículo 11.

2.º Imponerle la siguiente multa: Treinta mil doscientas (30.200) pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central «Sala de Contrabando», en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelándose que en su caso habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría si bien dirigida a dicho Tribunal como componente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpa-do para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberán hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 8 de octubre de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—16.631-E.

Desconociéndose la identidad de quienes sean propietarios de los vehículos que a continuación se mencionan, con indicación de los expedientes afectos:

Vehículo: «Peugeot 304». Matrícula: 87-46-TU. Expediente: 718/82.

Vehículo: «Peugeot 204». Matrícula: 981-BYK-75. Expediente: 720/82.

Vehículo: «Ford-Transit». Motor o bastidor: Carece. Expediente: 783/82.

Vehículo: «Renault R-12». Motor o bastidor: Carece. Expediente: 838/82.

Vehículo: «Alfa-Romeo». Motor o bastidor: Carece. Expediente: 839/82.

Vehículo: «Peugeot 504». Motor o bastidor: Carece. Expediente: 840/82.

Por el presente se les hace saber que el Tribunal, actuando en Comisión Permanente, y en sesión celebrada el día 8 de octubre de 1982, acordó en cada uno de los expedientes lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley de 16 de julio de 1984.

2.º Declarar desconocido al responsable de la misma.

3.º Declarar el comiso de los vehículos intervenidos.

4.º Conceder premio a los aprehensores.

Asimismo se hace saber a quien pueda considerarse perjudicado con este acuerdo, que durante el plazo de quince días a partir del siguiente a aquel en que se publique este edicto, podrá entablar recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, si bien presentado en esta Secretaría el correspondiente escrito reclamatorio.

Algeciras, 8 de octubre de 1982.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—17.145-E.

Desconociéndose la identidad de quienes sean propietarios de los vehículos que a continuación se mencionan, con indicación de los expedientes afectos:

Vehículo: «Peugeot 204». Motor o bastidor: Carece. Expediente: 844/82.

Vehículo: «Opel Ascona». Motor o bastidor: Carece. Expediente: 884/82.

Por el presente se les hace saber que el Tribunal, actuando en Comisión Permanente, y en sesión celebrada el día 8 de octubre de 1982, acordó en cada uno de los expedientes lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley de 16 de julio de 1984.

2.º Declarar desconocido al responsable de la misma.

3.º Declarar el comiso de los vehículos intervenidos.

4.º Conceder premio a los aprehensores.

Asimismo se hace saber a quien pueda considerarse perjudicado con este acuerdo, que durante el plazo de quince días a partir del siguiente a aquel en que se publique este edicto, podrá entablar recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, si bien presentado en esta Secretaría el correspondiente escrito reclamatorio.

Algeciras, 8 de octubre de 1982.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—17.146-E.

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Enrique Díaz de Betancurt Díaz de Aguilera, por la presente se le comunica que el Tribunal en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 1982, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 703/82, de menor cuantía.

1.º Que es responsable en concepto de autor de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 7.º del artículo 11.

2.º Imponerle la siguiente multa, cincuenta mil (50.000) pesetas.

2.º bis. Acordar aplicar el depósito constituido al pago de la sanción impuesta.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelándose que en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como componente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpa-do para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 82 de la misma Ley, manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberán hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 11 de octubre de 1982.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—16.804-E.

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Carlos Moreno García por la presente se le comunica que el Tribunal en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 1982, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 828/82, de menor cuantía.

1.º Que es responsable en concepto de autor de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 7.º del artículo 11.

2.º Imponerle la siguiente multa, veintemil (20.000) pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelándose que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como componente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpa-do para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 11 de octubre de 1982.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—16.805-E.

Desconociéndose el actual domicilio de la que dijo llamarse Juana Garrido Amores, por la que se le comunica que el Tribunal en sesión celebrada el día 18 de abril de 1982 ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 303/82 de menor cuantía.

1.º Que es responsable en concepto de autora de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 7.º del artículo 11.

2.º Imponerle la siguiente multa de setenta mil doscientas (70.200) pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelándose que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría si bien dirigida a dicho Tribunal como componente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere a la inculpada para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee, deberá hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 22 de octubre de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—17.555-E.

Desconociéndose la identidad de quienes sean propietarios de los vehículos que a continuación se mencionan, con indicación de los expedientes afectos:

Vehículo: «Opel». Bastidor: Carece. Expediente: 842/82.

Vehículo: «Opel Manta». Bastidor: Carece. Expediente: 843/82.

Vehículo: «Fiat 124». Matricula: 159715-MN. Expediente: 875/82.

Por el presente se les hace saber que el Tribunal, actuando en Comisión Permanente, y en sesión celebrada el día 22 de octubre de 1982, acordó en cada uno de los expedientes los siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley de 16 de julio de 1964.

2.º Declarar desconocido al responsable de la misma.

3.º Declarar el comiso de los vehículos intervenidos.

4.º Conceder premio a los aprehensores.

Asimismo se hace saber a quien pueda considerarse perjudicado con este acuerdo, que durante el plazo de quince días a partir del siguiente a aquel en que se publique este edicto, podrá entablar recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, si bien presentando en esta Secretaría el correspondiente escrito reclamatorio.

Algeciras, 25 de octubre de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—17.553-E.

#### ALMERIA

##### Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Miguel Manrique Díaz, con último domicilio conocido en Melilla, plaza Apocada, número 2, se le hace saber, por el presente edicto, los siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 20 de septiembre de 1982, al conocer del expediente número 45/82, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía comprendida en el número 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con el número 3 del artículo 3.º de la misma Ley.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Manuel Campoy Salmerón, Miguel Manrique Díaz y Simón Cohén Chocrón.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: En Simón Cohen Chocrón, la número 7 del artículo 18.

4.º Imponerles las multas siguientes: A Manuel Campoy Salmerón, 114.800 pesetas; a Miguel Manrique Díaz, 229.600 pesetas, y a Simón Cohén Chocrón, 229.600 pesetas.

5.º Declarar el comiso del género aprehendido.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Almería, 3 de noviembre de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—18.451-E.

#### BARCELONA

##### Cédulas de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Juan Heredia Fernández, cuyo último domicilio conocido era en Vilasar de Mar, calle Buenos Aires, número 15, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente y en sesión del día 7 de julio de 1982, al conocer del expediente número 360/82, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el caso 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción en concepto de autor, a Juan Heredia Fernández.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Agravante 8 del artículo 13.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Juan Heredia Fernández, 9.379 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado medio.

5.º Comiso del género intervenido y su aplicación reglamentaria.

6.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 13 de octubre de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—16.689-E.

Desconociéndose el actual paradero de Juan Córdoba Cordelo, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, calle San Beltrán, número 8, 4.º, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 7 de julio de 1982, al conocer del expediente número 393/82, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el caso 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Juan Córdoba Cordelo.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Juan Córdoba Cordelo, 31.292 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado medio.

5.º Comiso del género intervenido y su aplicación reglamentaria.

6.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede

interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central, Contrabando en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 13 de octubre de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—16.690-E.

Desconociéndose el actual paradero de Manuel Giménez Noguera, cuyo último domicilio conocido era en Badalona, calle La Mina, número 36. 1.º, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente y en sesión del día 16 de junio de 1982, al conocer del expediente número 272/82, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el caso 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Manuel Giménez Noguera.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante 3 del artículo 17 y agravante 8 del artículo 18.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Manuel Giménez Noguera, 18.156 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado medio.

5.º Comiso del género intervenido y su aplicación reglamentaria.

6.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 13 de octubre de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—16.691-E.

Desconociéndose el actual paradero de Jamang Ceasay, con último domicilio conocido en Barcelona, pensión Tina, sita en calle Nueva de San Francisco, 11, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 6 de octubre de 1982, al conocer del expediente número 798/82, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando en relación con aprehensión de una radio-casette.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Jamang Ceasay.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Jamang Ceasay, 3.000 pesetas, por aplicación de la Ley 7/82, de 13 de julio.

5.º Comiso del género para su aplicación reglamentaria.

6.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, del 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 14 de octubre de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—16.665-E.

Desconociéndose el actual paradero de Abdelkader Mohamed Ali y Francisco Rubio Sánchez Navarro, este último con domicilio en la calle Arco del Teatro, pensión los Arcos, de Barcelona, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 6 de octubre de 1982, al conocer del expediente número 594/82, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en los casos 7 y 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores a Abdelkader Mohamed Ali y Francisco Rubio Sánchez Navarro.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerles las multas siguientes: A Abdelkader Mohamed Ali, 1.888 pesetas; a Francisco Rubio Sánchez Navarro, 2.801 pesetas, por aplicación de la Ley 7/1982.

5.º Comiso del género para su aplicación reglamentaria.

6.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 14 de octubre de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—16.666-E.

Desconociéndose el actual paradero de Amalia Román Cortés, José María Porta,

Ana María Sierra Sierra y Gloria Bernal Martín, con últimos domicilios, la primera de ellos desconocido; calle Carmen, 12 de Barcelona; Viladecans, Wifredo el Belloso, 5, y Viladecans, calle Wifredo el Belloso, 5, respectivamente, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 6 de octubre de 1982, al conocer del expediente número 603/82, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de Contrabando de menor cuantía, comprendida en los casos 7 y 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores a Amalia Román Cortés y José María Porta.

3.º Declara que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad. En José María Porta, la de la reincidencia.

4.º Imponerles las multas siguientes: A Amalia Román Cortés, 5.801 pesetas, y a José María Porta, 1.253 pesetas, por aplicación de la Ley 7/1982, de 13 de julio.

5.º Comiso del género para su aplicación reglamentaria.

6.º Premio a los aprehensores.

7.º Absolver a Ana María Sierra Sierra y Gloria Bernal Martín.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada, ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas del 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 14 de octubre de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—16.667-E.

Desconociéndose el actual paradero de José Reina Oñate y Tomás Mateo Hernández, con último domicilio, el primero de ellos en Barcelona, calle Mediana de San Pedro, 76, y el segundo, desconocido, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión permanente, y en sesión del día 6 de octubre de 1982, al conocer del expediente número 610/82, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de Contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 3.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de tabaco, y en el caso 2.º del artículo 13 en cuanto a la aprehensión de «whisky».

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores a José Reina Oñate y Tomás Mateo Hernández.

3.º Declara que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: en José Reina, la de establecimiento.

4.º Imponerles las multas siguientes: A José Reina Oñate, 8.400 pesetas, y a Tomás Mateo Hernández, 5.000 pesetas, por aplicación de la Ley 7/1982, de 13 de julio.

5.º Comiso del género para su aplicación reglamentaria.

6.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas del 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 14 de octubre de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—16.868-E.

Desconociéndose el actual paradero de Antonio Plaza Juve, con último domicilio conocido en Badalona, calle Francés Maciá, 98, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 6 de octubre de 1982, al conocer del expediente número 583/82, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en los casos 7 y 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor a Antonio Plaza Juve.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Antonio Plaza Juve, 6.138 pesetas, por aplicación de la Ley 7/1982.

5.º Comiso del género para su aplicación reglamentaria.

6.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas del 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 14 de octubre de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—16.870-E.

Desconociéndose el actual paradero de Julio Rubio Rubio, con último domicilio conocido en Hospitalet de Llobregat, calle Moderna, 45, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 6 de octubre de 1982, al conocer del expediente número 587/82, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción

de contrabando de menor cuantía comprendida en los casos 7 y 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción en concepto de autor a Julio Rubio Rubio.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Julio Rubio Rubio, 1.570 pesetas.

5.º Comiso del género para su aplicación reglamentaria.

6.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas del 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 14 de octubre de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—16.871-E.

Desconociéndose el actual paradero de Daniel Monferrer Pascual, con último domicilio conocido en Barcelona, calle Indibil, 12, 2.º, 4.º, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 6 de octubre de 1982, al conocer del expediente número 648/82, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de Contrabando de menor cuantía, comprendida en los casos 7 y 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Daniel Monferrer Pascual.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Daniel Monferrer Pascual, 2.250 pesetas, por aplicación de la Ley 7/1982, de 13 de julio.

5.º Comiso del género para su aplicación reglamentaria.

6.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas del 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 14 de octubre de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—16.873-E.

Desconociéndose el actual paradero de Jorge Vázquez Mariño y Julián Manuel Antonio García Ramírez, con domicilios en Barcelona, calle Padre Roldés, 17, entresuelo, 3.º, y Condes Bell Lloch, 52, 5.º-1.º, respectivamente, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 6 de octubre de 1982, al conocer del expediente número 569/82, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en los casos 7 y 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores a Jorge Vázquez Mariño y Julián Manuel Antonio García Ramírez.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerles las multas siguientes: A Jorge Vázquez Mariño, 888 pesetas; a Julián Manuel Antonio García Ramírez, 112 pesetas, por aplicación de la Ley 7/1982, de 13 de julio.

5.º Comiso del género para su aplicación reglamentaria.

6.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, del 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 14 de octubre de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—16.874-E.

#### Notificación de fallo

Por medio de la presente se notifica a Pedro Navarro Sánchez, con domicilio desconocido, que el Pleno de este Tribunal, en sesión del día 8 de octubre de 1982, al fallar el expediente número 763/82, instruido como consecuencia de aprehensión de tabaco, acordó, por lo que al mismo se refiere, absolverle de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción, con devolución del vehículo de su propiedad.

Lo que se le notifica para su conocimiento y efectos consiguientes, advirtiéndole, asimismo, que el citado acuerdo no será firme hasta tanto no transcurran los plazos reglamentarios sin que se interponga recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando.

Barcelona, 21 de octubre de 1982.—El Secretario del Tribunal, V.º B.º: El Presidente.—17.467-E.

#### CEUTA

##### Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Abdelnebi Mohamed Hamed cuyo último domicilio conocido era en barriada Príncipe, Agrupación Norte, número 69, en Ceuta, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 20 de mayo de 1982, al conocer del expediente número 96/82, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el número 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando en relación con el número 2 de artículo 6.

2.º Declarar no responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Abdelnebi Mohamed Hamed y Abdelah Mohamed Abuelah por no poder establecerse la imputación de los hechos.

3.º Declarar que en los responsables no concurren ninguna circunstancia modificativa de responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: Absueltos.

5.º Declarar el comiso de la droga aprehendida y darle la aplicación reglamentaria.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado previamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 4 de octubre de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—16.636-E.

Desconociéndose el actual paradero de Abdelnebi Mohamed Ahmed, cuyo último domicilio conocido era en barriada Príncipe, Agrupación Norte, número 89, en Ceuta, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente y en sesión del día 21 de junio de 1982, al conocer del expediente número 136/82 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el número 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con el número 2 del artículo 6.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor a Abdelnebi Mohamed Ahmed.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de las responsabilidades siguientes: Agravante 8.º del artículo 18.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Abdelnebi Mohamed Ahmed, 50.100 pesetas.

5.º Declarar el comiso de la droga aprehendida y darle la aplicación reglamentaria.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Re-

clamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 4 de octubre de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—16.637-E.

Desconociéndose el actual paradero de Abdelmalik Mohamed Mohamed, cuyo último domicilio conocido era en Agrupación Este, número 165, en Ceuta, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 20 de la contracción contable de la deuca; diente número 94/82 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el número 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con el número 2 de artículo 6.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Mohamed Abdesselam Aschit y absolver a Abdelmalik Mohamed Mohamed.

3.º Declarar que en los responsables no concurre ninguna circunstancia modificativa, y contra dicho fallo se puede

4.º Imponerle la multa siguiente: A Mohamed Abdesselam Aschit, 85.440 pesetas.

5.º Declarar el comiso de la droga aprehendida y darle la aplicación reglamentaria.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 4 de octubre de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—16.635-E.

#### GRANADA

##### Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero del súbdito argentino Hugo Roberto Bozán, cuyo último domicilio conocido era accidentalmente en Carril Alto de San Miguel, apartamentos «Albaicín», escalera 1, letra A, de Granada, por el presente edicto se le hace saber lo siguiente:

El Tribunal Provincial de Contrabando en Pleno, en sesión celebrada en 22 de los corrientes, al conocer del expediente 46/82, adoptó el siguiente acuerdo:

Por aplicación del principio «non bis in idem» al enjuiciamiento por la Jurisdicción Penal y por los Tribunales de Contrabando de los hechos de tenencia o tráfico de drogas tóxicas o estupefacientes, debe procederse al archivo provisional del citado expediente hasta tanto recaiga sentencia firme de la Jurisdicción Penal sobre los mencionados hechos.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas.

Granada, 29 de octubre de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda-Presidente.—18.271-E.

#### JAEN

##### Cédulas de notificación

Desconociéndose el actual paradero de Florián Machado Bravo, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 9 de octubre de 1981, al conocer del expediente número 40/81, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con el apartado 1 del artículo 9, y a su vez, con el número 3 del artículo 3.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Claudio Francés Reig, Manuel González Martínez y Florián Machado Bravo.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer las multas siguientes: A Claudio Francés Reig, 35.967 pesetas; Manuel González Martínez, 35.967 pesetas, y Florián Machado Bravo, 35.967 pesetas.

5.º Declarar el comiso del género aprehendido y depositado en la Dirección Provincial de Sanidad de Jaén.

6.º Declarar el embargo preventivo del vehículo «Seat-127», con matrícula V-6805-F, para responder de la sanción impuesta a su titular.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Jaén, 14 de octubre de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—17.959-E.

Desconociéndose el actual paradero de Pedro Blanco del Olmo, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 30 de noviembre de 1981, al conocer del expediente número 48/81, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el número 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con el apartado 1 del artículo 9.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Pedro Blanco del Olmo, y absolver en materia propia de esta jurisdicción a doña María Esperanza Bellanco Tarro.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer la multa siguiente: A Pedro Blanco del Olmo, 561.600 pesetas.

5.º Declarar el comiso del género aprehendido y depositado en la Dirección Provincial de Sanidad de Jaén.

6.º Declarar la devolución del vehículo «Renault-5», con matrícula M-7056-N, a su titular y el embargo del dinero depositado en el Juzgado de La Carolina en cantidad

suficiente para satisfacer la sanción impuesta.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Jaén, 14 de octubre de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—17.956-E.

Desconociéndose el actual paradero de Jesús Suárez Escobar, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 29 de octubre de 1982, al conocer del expediente número 56/81, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con el apartado 1 del artículo 9 y, a su vez, con el número 3 del artículo 3 de la vigente Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Jesús Suárez Escobar, y absolver en materia propia de esta jurisdicción a doña Carmen Barrera Carame y a doña María Teresa González Novoa.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer la multa siguiente: A Jesús Suárez Escobar, 148.000 pesetas, grado medio límite máximo.

5.º Declarar el comiso del género aprehendido y depositado en la Dirección Provincial de Sanidad de Jaén.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 23 de noviembre de 1959.

Jaén, 14 de octubre de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—17.957-E.

Desconociéndose el actual paradero de Basilio Recio Cañas y Mario Sánchez del Moral, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 29 de octubre de 1981, al conocer del expediente número 63/81, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con el apartado 1 del artículo 9 y, a su vez, con el número 3 del artículo 3.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a José Henche Rodríguez, Mario Sánchez del Moral y Basilio Recio Cañas.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer las multas siguientes: A José Henche Rodríguez, 24.611 pesetas; Mario Sánchez del Moral, 24.611 pesetas, y Basilio Recio Cañas, 24.611 pesetas.

5.º Declarar el comiso del género aprehendido y depositado en la Dirección Provincial de Sanidad de Jaén.

6.º Declarar el embargo preventivo del vehículo «Citroën-8» propiedad de José Henche Rodríguez.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Jaén, 14 de octubre de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—17.956-E.

Desconociéndose el actual paradero de Juan Varela Tornos y Kathy Ann Birchler, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 19 de octubre de 1981, al conocer del expediente número 71/81, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el número 8 del artículo 11 de el apartado 1 del artículo 9 y, a su vez, con el número 3 del artículo 3.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Antonio Esteban Quintana, Alberto Angulo Carrera, Guillermo García Serrano, Juan Varela Tornos y Kathy Ann Birchler, así como absolver a doña María Concepción Montes de Federico, por no tener relación con los hechos.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Tipificada en el artículo 17 atenuante 3.º por razón de la cuantía de los géneros intervenidos.

4.º Imponer las multas siguientes: A Antonio Esteban Quintana, 51.679 pesetas; Alberto Angulo Carrera, 51.679 pesetas; Guillermo García Serrano, 51.679 pesetas; Juan Varela Tornos, 51.679 pesetas, y Kathy Ann Birchler, 51.679 pesetas.

5.º Declarar el comiso del género aprehendido y depositado en la Dirección Provincial de Sanidad de Jaén.

6.º Declarar la devolución del vehículo intervenido «Renault-Caravelle», con matrícula M-443174, a su titular por no tener relación alguna con los hechos.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efec-

tivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Jaén, 14 de octubre de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—17.955-E.

## LA CORUÑA

### Cédulas de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de José Cándido Rama Pérez y de Rafael Miguel Alvarez Bustelo, con últimos domicilios conocidos en calle Faro Finisterre, 1, 1.º D, y calle Francisco Catoira, 7, La Coruña, respectivamente, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado en el expediente de contrabando número 65/79 el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, tipificada en los números 2.º y 3.º del artículo 11 de la vigente Ley.

2.º Declarar responsable, en concepto de autor, a José Cándido Rama Pérez y a Rafael Miguel Alvarez Bustelo.

3.º Imponerles las multas siguientes: A José Cándido Rama Pérez, 62 pesetas. A Rafael Miguel Alvarez Bustelo, 62 pesetas.

Cantidad que representa en cada uno el duplo de la mitad del valor de la droga aprehendida.

4.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

5.º Reconocer el derecho a la percepción de premio a favor de los aprehensores.

Lo que se notifica a Vds. para que en el plazo de quince días a partir de la fecha de recibo de esta notificación efectúen el pago de la multa impuesta, transcurrido el cual se exigirá por vía de apremio con el recargo del 20 por 100, haciéndoles saber asimismo que contra transcrita resolución no se admitirá recurso de ninguna clase, en virtud de lo dispuesto en los artículos 55 y 78 de la citada Ley.

Requerimiento: Se requiere a Vds. para que bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 del texto refundido de la Ley de Contrabando, manifiesten si tienen o no bienes con que hacer efectiva la multa impuesta. Si los poseen deberán enviar a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos y su valor aproximado, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo, ejecutándose dichos bienes si en el plazo de quince días hábiles no ingresan en el Tesoro la multa que les ha sido impuesta.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 82, 87 y 80 del Reglamento de Procedimiento de las Reclamaciones Económico-Administrativas de 20 de agosto de 1981.

La Coruña, 28 de octubre de 1982.—El Secretario del Tribunal.—18.282-E.

## LERIDA

## Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de José Luis Viana Quinas Guerra, pasaporte 5281/81; Víctor Silveiro Moreira Seabra, pasaporte 1017/81; Joao Emidio Andrade da Fonseca, pasaporte 1773/81; José Alberto Dias de Camara Mandel, pasaporte 4287/81; Raquel Alves Janeiro Ruas, pasaporte 4284/80; Francisco Antonio Ferreira, pasaporte 3317/77; José Manuel Correia Rodrigues, pasaporte 697/81; Camilo Alves da Cruz, pasaporte 32081/77; Maria Alexandra Gonçalves Magalhaes, pasaporte 7621/78; Odette Marilia Gonçalves Magalhaes Lima, pasaporte 1226/79; Antonio Alberto Pinto Magalhaes, pasaporte 6515/77, y José Alberto Figueira da Fonseca Lima, pasaporte 1226/79, todos ellos de nacionalidad portuguesa, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno y en sesión de 20 de abril de 1982, al conocer el expediente número 259/81, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometidas once infracciones de contrabando de menor cuantía previstas en el caso 1.º del artículo 13 en relación con el artículo 14, siendo responsables de las mismas las personas arriba indicadas, con excepción de Víctor Silveiro Moreira Seabra, que es autor de una infracción de mayor cuantía, tipificada igualmente en el artículo 13, caso 1.º, en relación con el artículo 14.

2.º Imponerles las siguientes multas, señalando previamente sus bases:

José L. Viana Quinas Guerra. Base: 26.800. Coeficiente: 2,67. Multa: 71.558.

Víctor Silveiro Moreira Seabra. Base: 65.100. Coeficiente: 4,67. Multa: 304.017.

Joao Emidio Andrade da Fonseca. Base: 40.800. Coeficiente: 2,67. Multa: 108.936.

José A. Dias da Camara Mandel. Base: 9.000. Coeficiente: 2. Multa: 18.000.

Raquel Alves Janeiro Ruas. Base: 16.300. Coeficiente: 2,67. Multa: 43.521.

Francisco A. Ferreira. Base: 29.000. Coeficiente: 2,67. Multa: 77.430.

José M. Correia Rodrigues. Base: 17.600. Coeficiente: 2,67. Multa: 46.992.

Camilo Alves da Cruz. Base: 38.000. Coeficiente: 2,67. Multa: 101.460.

Maria Alexandra Gonçalves Magalhaes. Base: 10.400. Coeficiente: 2,67. Multa: 27.768.

Odette M. Gonçalves Magalhaes Lima. Base: 900. Coeficiente: 2. Multa: 1.800.

Antonio Alberto Pinto Magalhaes. Base: 34.500. Coeficiente: 2,67. Multa: 92.115.

José Alberto Figueira da Fonseca. Base: 32.500. Coeficiente: 2,67. Multa: 86.775.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido para su venta en pública subasta.

4.º Reconocer el derecho a premio a los aprehensores.

El importe de las multas impuestas ha de ser ingresado en efectivo en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada para ante el Tribunal Económico Administrativo Central-Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significándole que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Lérida, 22 de octubre de 1982.—El Secretario del Tribunal, Jesús E. López Llaquet.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente, Ovidio Tarragón Igual.—17.961-E.

## MADRID

## Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Lorenzo Sierra Quintas y Lorenzo Sierra,

como padre del anterior, con último domicilio conocido en calle Eras, 5, de Madrid, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 22 de septiembre de 1982, al conocer del expediente número 68/82, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en los casos 7 y 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la tenencia ilícita de estupefacientes valorados en 2.500 pesetas.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor a Lorenzo Sierra Quintas y Lorenzo Sierra, como responsable subsidiario de su hijo menor.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: 2.500 pesetas, equivalentes al 100 por 100 del valor de la droga, en aplicación de la disposición transitoria 2.ª de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio.

5.º Decretar el comiso de la mercancía intervenida en aplicación del artículo 27 de la Ley.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas del 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 14 de octubre de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—16.878-E.

Desconociéndose el actual paradero de José Ortega Carrillo, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 20 de octubre de 1982, al conocer del expediente número 273/82 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía comprendida en los números 3 y 2 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la tenencia y reventa ilegal de tabaco, valorado en 6.085.410 pesetas.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a José Ortega Carrillo.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Agravante 10 del artículo 18 por habitualidad en la comisión de hechos análogos.

4.º Imponerle la multa siguiente: 12.170.820 pesetas, equivalente al duplo del valor, de conformidad con la disposición transitoria segunda de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio.

5.º Decretar el comiso del tabaco aprehendido en aplicación del artículo 27 de la Ley de 16 de julio de 1964.

6.º Declarar haya lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha

en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas del 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 22 de octubre de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—17.518-E.

\*

Desconociéndose el actual paradero de José Luis Tortuero Sanz, cuyo último domicilio conocido era en Madrid, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 21 de octubre de 1982, al conocer del expediente número 152/82, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía comprendida en los números 3 y 2 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la tenencia y reventa ilegal de tabaco, valorado en 297.000 pesetas.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor a José Luis Tortuero Sanz, siendo responsable subsidiario de éste la Entidad «Starr Music».

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: No se estiman.

4.º Imponerle la multa siguiente: De pesetas 297.000, equivalentes al tanto del valor, de conformidad con la disposición transitoria segunda de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio.

5.º Decretar el comiso del tabaco aprehendido en aplicación del artículo 27 de la Ley de 16 de julio de 1964.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas del 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 22 de octubre de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—17.519-E.

## ORENSE

## Edicto citando a sesión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Juan José Merino García, cuyo último domicilio conocido era en calle San Roque número 6, León, inculpado en el expediente número 184/82, instruido por aprehensión de 75 bandejas de acero inoxidable mercancía valorada en 7.500 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión

Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo, se notifica al interesado que a las diez horas del día 30 de noviembre de 1982, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Orense, 9 de noviembre de 1982.—El Secretario del Tribunal.—18.723-E.

#### PONTEVEDRA

##### Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Herminda Costa Fernández y María Coelho de Brito se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente y en sesión del día 10 de septiembre de 1982, al conocer del expediente número 162/1982, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el caso primero, artículo 13, de la Ley de Contrabando, en relación con los artículos 3.º y 6.º de la Ley de 1964.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción en concepto de autores a Herminda Costa Fernández y María Coelho de Brito.

3.º Declarar que en las responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerles las multas siguientes:

A Herminda Costa Fernández, 10.175 pesetas.

A María Coelho de Brito, 10.175 pesetas. El importe de la multa ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se iniciará el correspondiente procedimiento de aprehensión.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 82, 87 y 90 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, aprobado por Real Decreto 1989/1981, de 20 de agosto.

Pontevedra, 25 de octubre de 1982.—El Secretario del Tribunal.—18.300-E.

#### ZAMORA

##### Edicto de citación a sesión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Antonio García Ordina, cuyo último domicilio conocido era en calle Pedralba, número 1, 4.º de Madrid, inculcado en el expediente número 68/81, instruido por aprehensión de 5.700 cajetillas de tabaco rubio marca «Winston» y «Camel», mercancía valorada en 325.688 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de mayor cuantía, y por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia

se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que, a las once horas del día 13 de diciembre de 1982, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante, con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando, de 16 de junio de 1964.

Zamora, 8 de noviembre de 1982.—El Secretario del Tribunal.—18.730-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a don Braulio Rodríguez Roper, cuyo último domicilio conocido era en calle Acacia número 6, Cornellá (Barcelona), inculcado en el expediente número 24/82, instruido por aprehensión de 4.500 cajetillas de tabaco rubio marca «Winston», mercancía valorada en 257.130 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once horas del día 13 de diciembre de 1982 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando, de 16 de junio de 1964.

Zamora, 8 de noviembre de 1982.—El Secretario del Tribunal.—18.731-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Manuel André González, cuyo último domicilio conocido era en calle Zurbarán, números 24 ó 25, de Alcalá de Henares (Madrid), inculcado en el expediente número 43/82, instruido por aprehensión de 5.480 cajetillas de tabaco rubio marca «Winston», mercancía valorada en 313.127 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de mayor cuantía y por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once horas del día 13 de diciembre de 1982 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando, de 16 de junio de 1964.

Zamora, 8 de noviembre de 1982.—El Secretario del Tribunal.—18.732-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Manuel Rodrigo Ruiz Castillo, cuyo último domicilio conocido era en calle Figueras, número 25, de Madrid, inculcado en el expediente número 26/82, instruido por aprehensión de 5.480 cajetillas de tabaco rubio marcas «Winston» y «Chesterfield», mercancía valorada en 306.034 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de mayor cuantía y por tanto de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once horas del día 13 de diciembre de 1982 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Zamora, 8 de noviembre de 1982.—El Secretario del Tribunal.—18.734-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Juan Lema Gandoy, cuyo último domicilio conocido era en calle Alcalá, 122, de Madrid, inculcado en el expediente número 22/82, instruido por aprehensión de 1.500 cajetillas de tabaco rubio, marca «Winston», mercancía valorada en 85.710 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de mayor cuantía, y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo, se notifica al interesado que a las once horas del día 13 de diciembre de 1982, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Zamora, 8 de noviembre de 1982.—El Secretario del Tribunal.—18.737-E.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### Direcciones Provinciales

#### BALEARES

##### Sección de Minas

#### Solicitud del permiso de investigación minera

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Baleares hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación, con expre-

sión de número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

- 2.188. «Yesos Martínez II». Yeso. 90. Calviá (Mallorca).  
2.189. «Continuación a Justicia II». Yeso. 105. Sóller, Fornalutx, Deyá y Escorca.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Palma de Mallorca, 27 de septiembre de 1982.—El Director provincial, J. de Fortuny.

#### CACERES

##### Sección de Minas

###### *Solicitud de permiso de investigación minera*

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cáceres hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número, 9355; nombre, «Madre María»; mineral, schelita; cuadrículas, 16, y término municipal, Jerte.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cáceres, 30 de agosto de 1982.—El Director provincial, P. A., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Luciano Iscar Sánchez.

#### GUADALAJARA

##### Sección de Minas

###### *Solicitud de permiso de investigación minera*

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Guadalajara hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número, 2231; nombre, «Hijosa 2.198-1»; mineral, recursos de la Sección C); cuadrículas, 273, y términos municipales, Budia, Castilmimbres y Pajares.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Guadalajara, 30 de agosto de 1982.—El Director provincial accidental.

#### HUELVA

##### Sección de Minas

###### *Solicitudes de permisos de investigación minera*

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Huelva hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

- 14.217. «Exedra I». Recursos de la Sección C). 300. Puebla de Guzmán, El Almendro, Sanlúcar de Guadiana y El Granado.  
14.223. «Las Delicias». Mármol. 5. Archo.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Huelva, 16 de agosto de 1982.—El Director provincial.

#### HUESCA

##### Sección de Minas

###### *Solicitud de permiso de investigación minera*

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Huesca hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número, 2.096, nombre, «Estrella de Oriente II»; mineral, recursos de la Sección C); cuadrículas, 294, y términos municipales, Peñalba, Valfarta, Ballobar, Candanos, Villanueva de Sigena y Ontiñena.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Huesca, 3 de agosto de 1982.—El Director provincial.

#### LEON

##### Sección de Minas

###### *Solicitudes de permisos de investigación minera*

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en León hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

- 14.224. «San José». Recursos de la Sección C). 31. Vegacervera y Pola de Gordón.  
14.242. «Peña Corada». Carbón (recurso de la Sección D). 36. Prado de la Guzpeña y Valderrueda.  
14.243. «Morgovejo». Carbón (recurso de la Sección D). 23. Valderrueda y Prioro.  
14.244. «El Otero». Carbón (recurso de la Sección D). 5. Valderrueda.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

León, 18 de agosto de 1982.—El Director provincial accidental, Jesús Gutiérrez Preljezo.

#### MALAGA

##### Sección de Minas

###### *Solicitud de permiso de investigación minera*

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Málaga hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número, 6.343; nombre, «Cristal»; mineral, recursos de la Sección C); cuadrículas, 45, y términos municipales, Villanueva del Tratuco y Alfarnate.

Lo que se hace público a fin de que

todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Málaga, 2 de septiembre de 1982.—El Director provincial, Rafael Blasco Ballesteros.

#### NAVARRA

##### Sección de Minas

###### *Solicitudes de permisos de investigación minera*

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Navarra hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

- 3.243. «María Belén». Hierro. 24. Irurzun, Iza-Gulina y Valle de Imoz.  
3.248. «Alberto». Mármol. 4. Valle de Larraun.  
3.249. «Urroz». Mármol calizo, talco y otros. 72. Labayen, Saldias, Oiz, Urroz de Santesteban y Valle de Zubieta.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Pamplona, 9 de septiembre de 1982.—El Director provincial.

#### PALENCIA

##### Sección de Minas

###### *Solicitudes de registros mineros*

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Palencia hace saber que han sido solicitados los siguientes registros mineros, con expresión de número, nombre, minerales, cuadrículas y términos municipales:

- 3.259. P. I. «Ampliación a Consuelo». Carbón (recurso de la Sección D). 84. Barruelo de Santullán y Aguilar de Campo.  
3.266. P. I. «Pablo». Lignito (recurso de la Sección D). 90. Aguilar de Campo.  
3.270. P. I. «La Perseguida». Carbón (recurso de la Sección D). 60. Polentinos, Resoba y Santibáñez de Resoba (Cervera de Pisuerga).  
3.267. C. D. «Anuncia». Carbonato cálcico. 1. Guardo y Velilla del Río Carrion.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Palencia, 9 de agosto de 1982.—El Director provincial accidental, Juan Manuel Mateo Echevarría.

#### PAMPLONA

##### Sección de Minas

###### *Solicitud de permiso de investigación minera*

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Navarra hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número: 3.237. Nombre: «Borde Oeste». Mineral: Sales potásicas. Cuadrículas: 102. Términos municipales: Condea de Cizur, Legarda, Muruzábal, Obanos, Puente la Reina, Uterga, Zabalza y Belascoain.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Pamplona, 13 de septiembre de 1982.—El Director provincial (ilegible).

#### SALAMANCA

##### Sección de Minas

###### *Solicitudes de permisos de investigación minera*

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Salamanca hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

- 5.870. «Aurora». Estaño, volframio y recursos de la Sección C). 6. Villar de Argañán y Villar de la Yegua.
- 5.871. «La Inesherada». Estaño, volframio y recursos de la Sección C). 7. Villar de la Yegua.
- 5.872. «La Graciana». Estaño, volframio y recursos de la Sección C). 7. Villar de la Yegua.
- 5.873. «Fuentes Villanas». Estaño, volframio y recursos de la Sección C). 6. Villar de la Yegua.
- 5.874. «Marina». Estaño, volframio y recursos de la Sección C). 2. Villar de Argañán.
- 5.875. «Victoria». Estaño, volframio y recursos de la Sección C). 4. Villar de la Yegua.
- 5.876. «Complemento». Estaño, volframio y recursos de la Sección C). 7. Villar de la Yegua.
- 5.877. «Teresa». Estaño, volframio y recursos de la Sección C). 7. Villar de la Yegua.
- 5.878. «Febrero». Estaño, volframio y recursos de la Sección C). 12. Aldea del Obispo.
- 5.879. «Marzo». Estaño, volframio y recursos de la Sección C). 12. Aldea del Obispo.
- 5.880. «Diciembre». Estaño, volframio y recursos de la Sección C). 2. Villar de la Yegua.
- 5.881. «Enero». Estaño, volframio y recursos de la Sección C). 6. Aldea del Obispo.
- 5.882. «María». Feldespato y recursos de la Sección C). 4. Martinamor y Buenavista.
- 5.883. «Valdelaspilas». Schelita y recursos de la Sección C). 4. Encinasoia de los Comendadores.
- 5.884. «Amelia». Estaño, volframio y recursos de la Sección C). 2. Brincones.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Salamanca, 6 de agosto de 1982.—El Director provincial, Juan Luis Carrascal Rodríguez.

#### SORIA

##### Sección de Minas

###### *Solicitud del permiso de investigación minera*

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Soria hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número, 1.129; nombre «Lorena»; mineral, hierro; cuadrículas, 243, y términos municipales, Cueva de Agreda, Beratón, Olvega, Borobia y Soria.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Soria, 7 de octubre de 1982.—El Director provincial, Angel Hernández Lacal.

#### TERUEL

##### Sección de Minas

###### *Solicitud de permiso de investigación minera*

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Teruel hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número, 5.626; nombre, «Huesa»; mineral, carbón (recurso de la Sección D); cuadrículas, 90, y términos municipales, Berge, Alcorisa, Los Olmos, La Mata de los Olmos y Molinos.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Teruel, 21 de septiembre de 1982.—El Director provincial, Angel Manuel Fernández Vidal.

#### ZAMORA

##### Sección de Minas

###### *Solicitudes de los registros mineros que se citan*

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Zamora hace saber que han sido solicitados los siguientes registros mineros, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

- 1.491. C. D. «Cerámica Saza». Arcilla. 6. Corrales del Vino.
- 1.493. C. D. «Colino». Arcilla. 6. Corrales del Vino.
- 1.494. C. D. «Dorado». Arcilla. 13. Morales del Vino.
- 1.496. C. D. «Carcavas». Arcilla. 4. Castrogonzalo.
- 1.550. C. D. «San Antonio». Arcilla. 4. El Perdigón.
- 1.563. C. D. «El Angel». Arcilla. 4. Gallegos del Pan.
- 1.564. P. I. «Dos Hermanas Chelines-Noemy». Recursos de la Sección C), cuarzo 60. Branditanes, Hornillos de Aliste y Moveros.
- 1.565. P. I. «Elena». Recursos de la Sección C), feldespato. 36. Muga de Sayago, Zafara y Formariz.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo esta-

blecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Zamora, 23 de septiembre de 1982.—El Director provincial (ilegible).

## MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

### Dirección General de Inspección del Consumo

*Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial de Estado» de la sanción impuesta a «Industrial Lechera Navarra, S. A.», en el expediente número 473/82 del Registro General, correspondiente al número 31033/81 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Pamplona*

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Inspección del Consumo, con fecha 1 de septiembre de 1982, en el expediente número 473/82 del Registro General, correspondiente al número 31033/81 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Pamplona, ha sido sancionada con multa de sesenta mil pesetas «Industrial Lechera Navarra, S. A.», con domicilio en calle Soto de Aizoain, sin número, Pamplona, por irregularidades en el etiquetado de yogures.

Con fecha 28 de septiembre de 1982, ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida Resolución.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en virtud de lo ordenado en la antedicha Resolución.

Madrid, 28 de octubre de 1982.—El Director general, Rafael Miranda Nieves.

### Subsecretaría para el Consumo

*Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don Segundo Alonso Rico, en el expediente número 403/82 del Registro General, correspondiente al número 47.193/81 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Valladolid*

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Subsecretario para el Consumo, con fecha 1 de septiembre de 1982, en el expediente número 403/82 del Registro General, correspondiente al número 47.193/81 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Valladolid, ha sido sancionado con multa de trescientas mil pesetas a don Segundo Alonso Rico, con domicilio en plaza de San Juan, Arrabal de Protillo, Valladolid, por venta de pan a precio abusivo.

Con fecha 27 de septiembre de 1982, ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida Resolución.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en virtud de lo ordenado en la antedicha Resolución.

Madrid, 28 de octubre de 1982.—El Subsecretario, Miguel Marañón Barrio.

*Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Panificadoría Jabardo (Maxi Jabardo e hijos, Sociedad Anónima), en el expediente número 733/82 del Registro General, correspondiente al número 28/157/81-B de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid*

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Subsecretario para el

Consumo, con fecha 5 de julio de 1982 en el expediente número 733/82 del Registro General, correspondiente al número 28/157/81-B de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionado con multa de doscientas cincuenta mil pesetas «Panificadora Jabardo», con domicilio en Azque, kilómetro 3,5, polígono industrial, Alcalá de Henares, por venta de pan falto de peso.

Con fecha 28 de septiembre de 1982, ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida Resolución.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en virtud de lo ordenado en la antedicha Resolución.

Madrid, 28 de octubre de 1982.—El Subsecretario, Miguel Maraño Barrio.

*Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Panificadora Victoria», Lago Constanza, en el expediente número 553/82 del Registro General, correspondiente al número 28/865/1981 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid*

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Subsecretario para el Consumo, con fecha 27 de julio de 1982, en el expediente número 553/82 del Registro General, correspondiente al número 28/865/81 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionada con multa de trescientas mil pesetas a «Panificadora Victoria», con domicilio en calle Lago Constanza, 12, Madrid, por venta de pan falto de peso.

Con fecha 25 de septiembre de 1982, ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida Resolución.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en virtud de lo ordenado en la antedicha Resolución.

Madrid, 28 de octubre de 1982.—El Subsecretario, Miguel Maraño Barrio.

*Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Panificadora Moderna, S. L.», en el expediente número 597/82 del Registro General, correspondiente al número 28/464/81-B de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid*

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Subsecretario para el Consumo, con fecha 1 de septiembre de 1982, en el expediente número 597/82, del Registro General, correspondiente al número 28/464/81-B de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionada con multa de trescientas mil pesetas «Panificadora Moderna, Sociedad Limitada», con domicilio en Madrid, calle Eugenia de Montijo, 93, por venta de pan falto de peso.

Con fecha 28 de septiembre de 1982, ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida Resolución.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en virtud de lo ordenado en la antedicha Resolución.

Madrid, 28 de octubre de 1982.—El Subsecretario, Miguel Maraño Barrio.

*Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don Angel Fernández Barreño-Sánchez, en el expediente número 305/82 del Registro General, correspondiente al número 28/387/81 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid*

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Subsecretario para el Consumo, con fecha 1 de septiembre de 1982, en el expediente número 305/82 del Registro General, correspondiente al número 28/387/81 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionado con multa de sesenta y cinco mil (65.000) pesetas, don Angel Fernández Barreño-Sánchez, con domicilio en Madrid, calle Alondra, 28, por utilización indebida del nombre de economato.

Con fecha 1 de octubre de 1982, ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida Resolución.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en virtud de lo dispuesto en expresada Resolución.

Madrid, 2 de noviembre de 1982.—El Subsecretario, Miguel Maraño Barrio.

*Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a Antonio Leiva Sisamón, en el expediente número 601/82 del Registro General, correspondiente al número 26/1/82 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de La Rioja*

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Subsecretario para el Consumo, con fecha 1 de septiembre de 1982, en el expediente número 601/82 del Registro General, correspondiente al número 26/1/82 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de La Rioja, ha sido sancionado con multa de cien mil (100.000) pesetas don Antonio Leiva Sisamón, con domicilio en Santo Domingo de la Calzada, calle Las Monjas, 10, por venta ambulante de aceite sin etiqueta.

Con fecha 1 de octubre de 1982, ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida Resolución.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en virtud de lo dispuesto en expresada Resolución.

Madrid, 2 de noviembre de 1982.—El Subsecretario, Miguel Maraño Barrio.

*Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a la «Fábrica de Pan Mina de Multiva, S. A.», en el expediente número 371/82 del Registro General, correspondiente al número 31/987/81 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Navarra*

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Subsecretario para el Consumo, con fecha 1 de septiembre de 1982, en el expediente número 371/82 del Registro General, correspondiente al número 31/987/81 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Navarra, ha sido sancionado con multa de setenta y cinco mil pesetas, la «Fábrica de Pan Mina de Multiva, S. A.», con domicilio en Multiva Baja, calle Amadeo Marco, sin número, por elaboración y venta de pan falto de peso.

Con fecha 2 de octubre de 1982, ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida Resolución.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en virtud de lo dispuesto en expresada Resolución.

Madrid, 2 de noviembre de 1982.—El Subsecretario, Miguel Maraño Barrio.

*Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Panificadora Vicálvaro, S. A.», en el expediente número 595/82 del Registro General, correspondiente al número 28/416/81 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid*

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Subsecretario para el Consumo, con fecha 1 de septiembre de 1982, en el expediente número 595/82 del Registro General, correspondiente al número 28/416/81 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionado con multa de cien mil (100.000) pesetas, «Panificadora Vicálvaro, Sociedad Limitada», con domicilio en Madrid, calle Prats, 2, por elaboración y venta de pan falto de peso.

Con fecha 1 de octubre de 1982, ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida Resolución.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en virtud de lo dispuesto en expresada Resolución.

Madrid, 2 de noviembre de 1982.—El Subsecretario, Miguel Maraño Barrio.

*Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don Francisco Orell Tomás, en el expediente número 311/82 del Registro General, correspondiente al número 7/021/82 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Baleares*

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Inspección del Consumo, con fecha 1 de septiembre de 1982, en el expediente número 311/82 del Registro General, correspondiente al número 7/021/82 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Baleares, ha sido sancionado con multa de sesenta mil pesetas don Francisco Orell Tomás, con domicilio en carretera Vieja de Sineu, 129, Palma de Mallorca, por venta de productos alimentación con margen ilícito.

Con fecha 2 de octubre de 1982, ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida Resolución.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en virtud de lo dispuesto en expresada Resolución.

Madrid, 2 de noviembre de 1982.—El Director general, Rafael Miranda Nieves.

*Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Comercial Agrícola Riojana» en el expediente número 361/82 del Registro General, correspondiente al número 28/198/80 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de La Rioja*

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Inspección del Consumo, con fecha 1 de septiembre de 1982, en el expediente número 361/82 del Registro General, correspondiente al número 28/198/80 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de La Rioja, ha sido sancionado con multa de treinta mil pesetas «Comercial Agrícola Riojana», con domicilio en avenida de Nájera, sin número, Santo Domingo de la Calzada, por falta de etiqueta en sacos de patatas.

Con fecha 1 de octubre de 1982, ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida Resolución.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en virtud de lo dispuesto en expresada Resolución.

Madrid, 2 de noviembre de 1982.—El Director general, Rafael Miranda Nieves.

*Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Magdalenas Errea, S. L.», en el expediente número 331/82 del Registro General, correspondiente al número 50/339/81 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Zaragoza.*

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Inspección de Consumo, con fecha 1 de septiembre de 1982, en el expediente número 331/82 del Registro General, correspondiente al número 50/339/81 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Zaragoza, ha sido sancionado con multa de sesenta mil pesetas «Magdalenas Errea, Sociedad Limitada», con domicilio en carretera de Pastuz, kilómetro 7.400, Pastiz, por irregularidades en etiquetado de magdalenas.

Con fecha 1 de octubre de 1982, ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida Resolución.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en virtud de lo dispuesto en expresada Resolución.

Madrid, 2 de noviembre de 1982.—El Director general, Rafael Miranda Nieves.

*Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don Angel Ruiz Martínez, en el expediente número 375/82 del Registro General, correspondiente al número 50/370/81 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Zaragoza.*

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Inspección del Consumo, con fecha 1 de septiembre de 1982, en el expediente número 375/82 del Registro General, correspondiente al número 50/370/81 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Zaragoza, ha sido sancionado con multa de sesenta mil pesetas don Angel Ruiz Martínez, con domicilio en calle Marrodán, número 18, Tarazona, por venta ambulante de aceite sin etiquetar.

Con fecha 1 de octubre de 1982, ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida Resolución.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en virtud de lo dispuesto en expresada Resolución.

Madrid, 2 de noviembre de 1982.—El Director general, Rafael Miranda Nieves.

*Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don Antonio Cañada Cruz, en el expediente número 415/82 del Registro General, correspondiente al número 6/245/81 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Badajoz.*

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Inspección del Consumo, con fecha 1 de septiembre de 1982, en el expediente número 415/82 del Registro General, correspondiente al número 6/245/81 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Badajoz, ha sido sancionado con multa de sesenta mil pesetas don Antonio Cañada Cruz, con domicilio en calle Arias Montano, 21, Navalvillar de Pela, por venta ambulante de aceite con margen ilícito.

Con fecha 1 de octubre de 1982, ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida Resolución.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en virtud de lo dispuesto en expresada Resolución.

Madrid, 2 de noviembre de 1982.—El Director general, Rafael Miranda Nieves.

*Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don Emiliano Murillo Ruiz, en el expediente número 661/82 del Registro General, correspondiente al número 28/543/81 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid.*

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Inspección del Consumo, con fecha 1 de septiembre de 1982, en el expediente número 661/82 del Registro General, correspondiente al número 28/543/81 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionado con multa de sesenta mil pesetas don Emiliano Murillo Ruiz, con domicilio en camino de Vinateros, 184, Madrid, por venta de pan sin envoltura en supermercado.

Con fecha 1 de octubre de 1982, ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida Resolución.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en virtud de lo dispuesto en expresada Resolución.

Madrid, 2 de noviembre de 1982.—El Director general, Rafael Miranda Nieves.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

#### LANGREO

El Ayuntamiento de Pleno, en sesión extraordinaria del día 10 de noviembre de 1982, con el quórum legal, aprobó inicialmente el expediente de las normas reguladoras de la edificación en las siguientes plazas de núcleo urbano, redactado por la Oficina Técnica Municipal:

En Sama de Langreo: Plazas Schultz, La Salve, Aguado, Adaro, entorno de la plaza Cubierta, entorno parque Dorado y plaza Herrero.

En La Felguera: Plazas Setsa, La Pomar, entorno plaza Cubierta y entorno parque Pedro Duro.

En Ciaño: Entornos plazas Felgueroso, parque Felgueroso e Infanzones.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 27-3 del texto refundido de la Ley del Suelo y 120 del Reglamento de Planeamiento, modificados por el artículo 8.º, 2, del Real Decreto-ley 16/1981, de 16 de octubre, dicha aprobación determina por sí sola la suspensión durante dos años, como máximo, del otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición en las áreas afectadas, que son, según consta en el referido acuerdo, los solares que dan frente a las plazas objeto de ordenación, delimitados en el proyecto aprobado, el cual se somete a información pública durante un mes, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, pudiendo deducir, durante el mismo período, las alegaciones pertinentes, tal como previene el artículo 128 del Reglamento anteriormente citado.

Langreo, 12 de noviembre de 1982.—El Alcalde, Maximino González Felgueroso. 11.393-A.

## PAIS VASCO

### Delegaciones Territoriales de Industria y Energía

#### ALAVA

Asunto: Registro Minero cuyo terreno ha quedado franco y registrable.

La Delegación Territorial de Industria y Energía en Alava hace saber: Que como consecuencia del resultado de haber quedado desierto al no haberse presentado ninguna oferta, el concurso convocado por la Delegación Territorial de Industria y Energía en Alava, el 30 de abril de 1981, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 160, de 6 de junio de 1981, han quedado francos y registrables los terrenos ocupados por las siguientes concesiones:

Número 1.755, denominado «Esperanza», mineral, yeso, de 18 hectáreas de superficie y sita en el término municipal de Amurrio.

Número 1.916, denominado Orduña-Murguía, mineral cloruro sódico, de 2.250 cuadrículas mineras, situado en varios términos municipales de Alva, Burgos y Vizcaya.

Dichos terrenos podrán ser solicitados después de transcurridos ocho días desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Vitoria, 25 de agosto de 1982.—El Delegado Territorial, A. Francisco Ortiz de Pinedo Fano.—18.234-E.

## ANDALUCIA

### Servicios Territoriales de Industria

#### CORDOBA

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y en los Decretos 2617 y 2619/1966, del 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 24), se abre información pública sobre la siguiente instalación:

Referencia: Expediente N. I.-581/82.

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Finalidad: Construcción de un nuevo centro de entronque en sustitución del actual, que no reúne las condiciones necesarias de maniobrabilidad, puesto que además de encontrarse en estado deficiente ha quedado pequeño para albergar todas las líneas de alta tensión que llegan a la población de Espejo.

Emplazamiento: Espejo.

Características: Un centro de transformación equipado con transformador de 250 KVA. 25.000/B1, en el cual se instalarán seis celdas, y la alimentación en alta tensión se realizará desde un poste de D/C mediante una canalización subterránea de 100 metros de longitud, con cable de 1 x 95 milímetros cuadrados Al 26/45 KV.

Presupuesto: 7.228.493 pesetas.

Procedencia de materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa, así como la declaración de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa o de imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas por esta instalación podrán presentar escrito por triplicado durante el plazo de treinta días, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Consejería de Industria y Energía de la Junta de Andalucía, calle Tomás de Aquino, 1.

Córdoba, 3 de noviembre de 1982.—El Jefe del Servicio Territorial, Alfonso Rodríguez Boti.—6.510-14.

### JUNIAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

Admisión de valores a la cotización oficial («Cementos Portland de Lemona, S. A.»)

Esta Junta Sindical usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública, cotización oficial e incluirías en las listas oficiales del Boletín de Cotización Oficial de esta Bolsa, 140.145 acciones, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 1.401.447 al 1.541.591, con los mismos derechos políticos y económicos que las de numeración anterior y participan de los beneficios sociales a partir del 1 de octubre de 1981. títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por «Cementos Portland de Lemona, S. A.», mediante escritura pública del 3 de septiembre de 1981.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 8 de octubre de 1982.—V.º B.º; El Síndico-Presidente, Florentino de Lezcanda.—El Secretario, Luis I. Fernández de Trocóniz.—4.188-D.

### NOTARIA DE DON JOSE IGNACIO URANGA OTAEGUI

BILBAO

#### Subasta pública

José Ignacio Uranga Otaegui, Notario de Bilbao, hago saber: Que en mi Notaría se sigue el procedimiento ejecutivo extrajudicial al amparo de los artículos 129 de la Ley Hipotecaria y 234, 235 y 236 de su Reglamento, a instancia de doña Leonor Urrutia Larrauri y doña María Jesús Mendivil Urrutia contra don Angel Hierro Aldea, sobre reclamación de crédito hipotecario, y se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el bien que más abajo se reseñará, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 23 de diciembre próximo, en mi estudio, sito en Alameda de Recalde, 27, 1.º, de Bilbao, con las prevenciones siguientes:

1. Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en mi Notaría, al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo fijado.

2. La certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en mi Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3. Servirá de tipo para subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 1.350.000 pesetas, y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

Bien que se saca a subasta:

Siete.—Vivienda izquierda derecha, letra D, del piso o planta alta primera, que ocupa una superficie aproximada de ochenta y seis metros y setenta decímetros cuadrados; linda: Norte, con terreno de esta casa, destinado a zona de acceso; Sur, con patio, caja de la escalera y del ascensor; Este, con patio y la casa señalada provisionalmente con el número veintiocho de la calle Santuchu, y Oeste, con la caja de la escalera y la vivienda izquierda izquierda de la misma planta. Participa con cinco enteros y ocho centésimas

por ciento en los elementos comunes de la finca matriz a que pertenece, y es la siguiente:

Casa cuádruple señalada con el número setenta y siete de la calle Fica, barrio de Santuchu, de esta villa.

Referencia registral: Tomo 1.779, libro 394 de Begoña, folio 109, finca número 22.916; inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 1 de los de Bilbao.

En Bilbao a 10 de noviembre de 1982.—El Notario, José Ignacio Uranga Otaegui. 14.783-C.

### NITRIS ESPAÑOLA, S. A.

BARCELONA

Calle Lauria, 16-18

#### Anuncio de disolución

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por acuerdo de la Junta general universal de esta Compañía, celebrada el día 8 de noviembre de 1982, se acordó disolver y liquidar la Sociedad, con el siguiente balance final:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Caja ... ..	12.000
Pérdidas y ganancias ... ..	24.988.080
<b>Total ... ..</b>	<b>25.000.000</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital ... ..	25.000.000
<b>Total ... ..</b>	<b>25.000.000</b>

Barcelona, 16 de noviembre de 1982.—El Administrador, Mariano Anglada Gotor.—15.012-C.

### FINANCIERA ISLEÑA, S. A.

#### (Disolución y liquidación)

De acuerdo con la vigente Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, en Junta universal extraordinaria, celebrada en Palma de Mallorca, el 25 de septiembre de 1981, se aprobó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la Sociedad «Financiera Isleña, S. A.», cuyo balance quedó aprobado, que es como sigue:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Tesorería ... ..	2.535.492
Resultados negativos de la liquidación ... ..	14.724.508
<b>Total ... ..</b>	<b>17.260.000</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital regularizado ... ..	17.260.000
<b>Total ... ..</b>	<b>17.260.000</b>

Lo que se hace público a todos los efectos legales.

Palma de Mallorca, 25 de septiembre de 1981.—El Administrador, Bernardo Perelló Mascaró.—15.020-C.

### DIAGRAMAL INDUSTRIAL, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de «Diagrama/Industrial, S. A.» a la Junta general que habrá de celebrarse con carácter de extraordinaria el próximo día 9 de diciembre de 1982, a las dieciséis treinta horas, en primera convocatoria, y el siguiente día 10, a la misma hora, en

segunda convocatoria, que habrá de tener lugar en el domicilio social, sito en la calle Alustante, número 1, de esta capital, con el siguiente orden del día:

1. Nombramiento del nuevo Consejo de Administración.
2. Ruegos y preguntas.

Madrid, 16 de noviembre de 1982.—El Consejo de Administración.—14.995-C.

### DIFUSORA DE EDICIONES TECNICAS, SOCIEDAD ANONIMA (DIFETECSA)

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en Madrid, calle Alcalá, número 128, el próximo día 15 de diciembre de 1982, a las doce treinta horas, en la primera convocatoria, y, en su caso, el día siguiente 16 de diciembre, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

— Capitalización de la cuenta Regularización Ley 50/1977 y consecuente aumento de capital social y modificación de los correspondientes artículos de los Estatutos.

Para asistir a la Junta general será preceptivo el depósito de los títulos en la forma estatutariamente establecida.

Madrid, 16 de noviembre de 1982.—Ricardo Martín Díaz, Presidente.—14.997-C.

### PRAXIS MEDICA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en Madrid, calle Alcalá, número 128, el próximo día 15 de diciembre de 1982, a las once treinta horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día siguiente 16 de diciembre, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

— Capitalización de la cuenta Regularización Ley 50/1977 y consecuente aumento de capital social y modificación de los correspondientes artículos de los Estatutos.

Para asistir a la Junta general será preceptivo el depósito de los títulos en la forma estatutariamente establecida.

Madrid, 16 de noviembre de 1982.—Philippe Durieux, Administrador.—14.998-C.

### SOLAR POWER ESPAÑOLA, S. A.

«Solar Power Española, S. A.» convoca Junta general extraordinaria de accionistas en la calle Castelló, número 36, 5.º A, Madrid-1, en primera convocatoria, para el día 6 de diciembre de 1982, a las once horas, y en segunda convocatoria, el día 7 de diciembre de 1982, a la misma hora.

#### Orden del día

- 1.º Nombramiento del Consejo de Administración.
- 2.º Cambio de domicilio social.

Madrid, 17 de noviembre de 1982.—El Consejo de Administración.—15.008-C.

### SUMINISTROS INDUSTRIALES ROCAFORT, S. A.

(SIRSA)

#### Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en la sede social, el próximo día 6 de diciembre, lunes, a las diez horas, en primera convocatoria, y a las once horas, en segunda, con el siguiente orden del día:

1.º Censura de la gestión social y aprobación, en su caso, de las cuentas y balances del ejercicio de 1981 y resolución sobre la distribución de beneficios, también en su caso.

2.º Ruegos y preguntas.

Cornellá de Llobregat, 18 de noviembre de 1982.—El Presidente.—15.003-C.

### HIJOS DE MANUEL CRESPO, S. A.

#### Junta general extraordinaria

De conformidad con el artículo 14 de los Estatutos sociales y el artículo 56 de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de esta mercantil, que tendrá lugar el día 29 de noviembre de 1982, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y a las diecinueve horas, en segunda, para debatir el siguiente

#### Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.º Informe económico de la Sociedad.
- 3.º Propuesta de ampliación de capital, y aprobación, en su caso.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Alicante, 18 de noviembre de 1982.—14.996-C.

### ALMOTRAC, S. A.

Convocatoria a Junta general extraordinaria, a celebrar en el local social de la Compañía, el próximo día 6 de diciembre de 1982, a las quince horas, en primera convocatoria, y a las dieciséis horas en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

- Separación, renovación y sustitución de parte del Consejo de Administración.
- Ruegos y preguntas.

Paracuellos de Jarama, 17 de noviembre de 1982.—El Presidente del Consejo de Administración.—15.036-C.

### MATELLA, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de «Matella, S. A.», a celebrar el día 9 de diciembre, a las diez horas, en primera convocatoria, y el día 10 de diciembre, a la misma hora, en segunda convocatoria, en Mataró, calle Palau, número 18, bajo el siguiente orden del día:

- I. Aprobación de la gestión del Administrador realizada hasta la fecha.
- II. Nombramiento de nuevo Administrador.
- III. Ampliación de capital y suscripción de las nuevas acciones.
- IV. Modificación, en su caso, del artículo 3.º de los Estatutos sociales.

Mataró, 9 de noviembre de 1982.—15.021-C.

### LA PAPELERA ESPAÑOLA, S. A.

#### BILBAO

#### INTERESES DE OBLIGACIONES

Fechas y condiciones de pago de intereses líquidos semestrales correspondientes a las siguientes emisiones de obligaciones

A partir del día 10 de diciembre de 1982, serie segunda, emisión 12 de junio de 1983, 30 pesetas líquidas, contra entrega del cupón número 39.

A partir del día 25 de diciembre de 1982, serie tercera, emisión 25 de junio de 1964, 30 pesetas líquidas, contra entrega del cupón número 37.

A partir del día 18 de diciembre de 1982, serie cuarta, emisión 19 de junio de 1965, 30 pesetas líquidas, contra entrega del cupón número 35.

A partir del día 30 de diciembre de 1982, serie quinta, emisión 30 de diciembre de 1967, 31,25 pesetas líquidas, contra entrega del cupón número 30.

A partir del día 29 de enero de 1983, serie séptima, emisión 29 de enero de 1970, 193,42 pesetas líquidas, contra entrega del cupón número 26.

#### Amortización de obligaciones

Celebrados los sorteos ante el Notario de Bilbao don Jesús María Oficialdegui Ariz, y para su protocolo, el día 2 de noviembre de 1982, han resultado amortizadas las siguientes obligaciones:

De la segunda serie: Emisión 12 de junio de 1963, 5.609 obligaciones números:

10.501/10.700	66.001/66.400
10.801/11.000	114.901/115.200
11.201/11.300	115.301/116.000
11.378/11.400	158.001/158.400
12.201/12.300	158.601/158.800
12.401/12.700	157.301/157.700
62.501/62.700	180.501/181.000
63.401/63.700	181.901/182.003
63.720/63.800	198.801/197.100
65.801/65.900	197.201/197.900

De la tercera serie: Emisión 25 de junio de 1964, 5.246 obligaciones números:

28.001/28.700	145.501/145.600
33.401/33.500	145.701/145.800
33.601/33.748	146.001/146.700
76.401/76.800	146.801/146.900
76.901/77.600	183.801/183.900
77.701/78.000	184.401/184.700
124.601/124.700	184.901/185.100
124.801/125.000	185.501/185.900
125.201/125.800	

De la cuarta serie: Emisión 19 de junio de 1965, 4.906 obligaciones números:

17.701/18.000	29.001/29.100
18.601/18.900	29.801/30.300
19.001/19.100	30.401/30.500
19.301/19.500	111.301/112.300
20.601/20.606	194.701/195.200
26.301/26.900	195.301/195.500
27.401/27.800	197.001/197.200
28.501/28.800	197.301/197.400

De la quinta serie: Emisión 30 de diciembre de 1967, 19.444 obligaciones números:

3.001/5.444	141.601/144.000
12.301/17.300	146.001/149.000
86.401/87.000	166.001/166.900
88.001/92.400	169.901/171.000
138.001/138.600	

El pago de los intereses correspondientes tanto a las enumeradas obligaciones amortizadas como a las corrientes, así como el reembolso de las primeras, se efectuará a partir de las fechas indicadas en los establecimientos de crédito siguientes:

Madrid: Banco de Bilbao y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Bilbao: Banco de Bilbao y Banco de Vizcaya.

Bilbao, 4 de noviembre de 1982.—El Secretario general.—14.762-C.

### PERKINS MOTORES, S. A.

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de 30 de septiembre de 1982 se ha disuelto y liquidado la Sociedad «Perkins Motores, S. A.», siendo el balance final de liquidación, que fue asimismo aprobado por la propia Junta, el siguiente:

		Pesetas
Activo:		
Deudores.—«Motor Ibérica, Sociedad Anónima»	1.442.728,38	
Gastos de constitución	18.357,20	
Resultado ejercicios anteriores	20.416,23	
Total Activo	1.481.501,81	
Pasivo:		
Capital	1.000.000,00	
Reserva legal	49.369,69	
Reserva voluntaria	412.893,12	
Previsión para impuestos	19.239,00	
Total Pasivo	1.481.501,81	

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 11 de noviembre de 1982.—El Presidente, Martín Iglesias.—El Liquidador, M. P. Lianes.—14.710-C.

### ALGOL, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 1982, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el próximo día 10 de diciembre de 1982, a las veinte horas, en el local social de la Compañía, pasaje de Ojeda, 8, Santa Cruz de Tenerife, en primera convocatoria, y a las veintiuna horas del mismo día, en segunda, para tratar el siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
2. Informe del Consejo de Administración sobre la marcha de la Empresa.
3. Presentación de dimisión del Presidente y nombramiento de nuevo Consejero.
4. Ruegos y preguntas.

Santa Cruz de Tenerife, 30 de octubre de 1982.—4.295-D.

### JORDA, VIVANCOS Y BASART, S. A.

#### JUNTAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Por acuerdo de los Administradores de la Sociedad se convocan Juntas generales ordinaria y extraordinaria de accionistas de la misma, que tendrá lugar el próximo día 10 de diciembre, a las diez horas, la primera, y a las doce horas, la segunda, en su domicilio social de pasaje Viñaza, números 7, 9 y 11, de Barcelona, en primera convocatoria, y para el siguiente día, en segunda convocatoria, en las mismas horas, con objeto de deliberar y resolver, en su caso, los siguientes órdenes del día:

#### Junta general ordinaria

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de resultados del ejercicio de 1981.
- 2.º Aplicación de resultados.
- 3.º Ruegos y preguntas.

#### Junta general extraordinaria

- 1.º Propuesta de aumento del capital social con cargo a la cuenta de Regularización, Ley 50/1977, de 14 de noviembre, y modificación consiguiente del artículo 5.º de los Estatutos sociales.
- 2.º Ruegos y preguntas.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 15 de los Estatutos sociales, tendrán derecho de asistencia a ambas Juntas los accionistas que, con una antelación de cinco días a la fecha de convocatoria, hayan depositado sus acciones en la Caja Social.

Barcelona, 8 de noviembre de 1982.—4.298-D.

## NIESSEN, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía a la Junta general extraordinaria a celebrarse en el domicilio social en Barcelona (calle Alcolea, 115-117, ático), en primera convocatoria, el día 14 de diciembre de 1982, a las diez horas de su mañana, y, en su caso, en segunda convocatoria, el siguiente día 15 de diciembre de 1982, a las once horas de su mañana, con arreglo al siguiente

## Orden del día

1.º Ratificación, en su caso, del acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, de fecha 30 de septiembre de 1982, autorizando la presentación de solicitud de suspensión de pagos de la Compañía.

2.º Ratificación, en su caso, del acuerdo del Consejo de Administración, de la misma fecha, designando al representante de la Sociedad en el expediente de suspensión de pagos.

3.º Aceptación, en su caso, de las renunciaciones presentadas por los miembros del Consejo de Administración.

4.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 3 de noviembre de 1982.—El Secretario del Consejo de Administración, Valentín Molíns.—6.429-18.

## ESPEJO, S. A.

Don Pablo Espejo Casado, Presidente del Consejo de Administración y de la Junta de accionistas de la Sociedad mercantil «Espejo, S. A.», celebrada con carácter universal en el domicilio social, sito en Lucena (Córdoba), carretera de Cabra, sin número, a los efectos del artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, hago constar: Que en dicha Junta se adoptó por unanimidad el acuerdo de reducir la cifra de capital social a cincuenta y un millones doscientas diez mil pesetas (son pesetas 51.210.000) mediante el procedimiento de reembolso a los accionistas.

Lucena, 8 de noviembre de 1982.—4.281-D. 2.º 19-11-1982

## DR. TORRENTS, S. A.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica, a los efectos oportunos, el acuerdo adoptado, por unanimidad, en Junta universal de accionistas de fecha 18 de mayo de 1982, consistente en reducir el capital social de la Compañía en 250.000 pesetas, representado por 250 acciones, mediante la devolución patrimonial correspondiente a los accionistas.

Barcelona, 9 de noviembre de 1982.—El Presidente del Consejo de Administración.—14.907-C. 3.º 19-11-1982

## FLEER ESPAÑOLA, S. A.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica, a los efectos oportunos, el acuerdo adoptado, por unanimidad, en Junta universal de accionistas de fecha 18 de mayo de 1982, consistente en reducir el capital social de la Compañía en 1.350.000 pesetas, representado por 1.350 acciones, mediante la devolución patrimonial correspondiente a los accionistas.

Barcelona, 9 de noviembre de 1982.—El Presidente del Consejo de Administración.—14.908-C. 3.º 19-11-1982

## LA LEONESA INFUSIONES, S. A.

De conformidad y cumplimiento con cuanto establecen los artículos 98 y 99, respectivamente de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de accionistas de esta Sociedad, celebrada con fecha 10 de octubre de 1982, acordó por unanimidad:

1.º Trasladar el domicilio social de la calle Jesús Méndez, número 5, 2.º de Madrid (en la actualidad), a la calle Sor Angela de la Cruz, número 11 bis, bajo, también de Madrid.

2.º Reducir el capital social de la Sociedad, con devolución de aportaciones a los socios.

Madrid, 14 de octubre de 1982.—El Presidente del Consejo.—14.852-C. 3.º 19-11-1982

## TORRES Y RIBELLES, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en Sevilla, en el domicilio social, Matahacas, números 8 y 10, el día 15 de diciembre de 1982, en primera convocatoria, y al día siguiente, en segunda, a la misma hora y lugar, con el siguiente

## Orden del día

1. Examen y aprobación, si procede, del balance, Memoria, cuenta de Pérdidas y Ganancias y la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1982.

2. Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el próximo ejercicio.

3. Aprobación del acta de la reunión.

Sevilla, 12 de noviembre de 1982.—El Presidente del Consejo de Administración. 4.331-D.

## TORRES Y RIBELLES, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en Sevilla, en el domicilio social, Matahacas, números 8 y 10, el día 16 de diciembre de 1982, a las doce horas treinta minutos, en primera convocatoria, y el día siguiente, en segunda, a la misma hora y lugar, con el siguiente

## Orden del día

1. Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta del Consejo de Administración sobre ampliación del capital con cargo a la cuenta de regularización y modificación en su vista del artículo 5.º de los Estatutos sociales, adoptando para todo ello las demás decisiones que fuesen procedentes.

2. Aprobación del acta de la reunión.

Sevilla, 12 de noviembre de 1982.—El Presidente del Consejo de Administración. 4.332-C.

## GUREOLA SCOTT, S. A.

## Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social (barrio de la Florida, número 156), a las doce horas del día 14 de diciembre de 1982, en primera convocatoria, y, como más probable, a las doce horas del día 15 de diciembre de 1982, en segunda convocatoria, con el siguiente

## Orden del día

1. Propuesta del Consejo de Administración para ampliar el capital social en la cantidad de 397.387.500 pesetas, situándolo en 1.500.000.000 de pesetas, y consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

2. Autorización al Consejo de Administración para que pueda ampliar el capital social, en una o varias veces, sin previa consulta a la Junta general y dentro del plazo de cinco años previsto en el artículo 98 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, introduciendo las modificaciones precisas en el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

3. Nombramiento de Consejeros.

4. Facultar al Consejo de Administración para que pueda elevar a escritura pública los anteriores acuerdos.

5. Redacción y, en su caso, aprobación del acta.

Hernani, 18 de noviembre de 1982.—El Presidente del Consejo de Administración. 15.018-C.

## COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A. (CAMPASA)

## CONCURSO C. A. 545

Adquisición de tubería y curvas de acero para el oleoducto de El Arahal, Sevilla

Los pliegos de condiciones administrativas y técnicas que regirán en este concurso y que comprenden la documentación para participar en él se encuentran, a disposición de los interesados, en las oficinas centrales de CAMPASA, Capitán Haya, 41, primero —Información—, Madrid-20.

Admisión de ofertas, hasta las diez horas del día 14 de diciembre de 1982.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del citado día 14 de diciembre de 1982.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 18 de noviembre de 1982.—El Consejero-Secretario general.—6.527-5.

## MINAS DE PLATA DE HIENDELAENCINA, S. A.

## (C.I.F. A-2800211)

## Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas para la celebración de la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 13 de diciembre de 1982 y, en segunda convocatoria, el día 14 del mismo mes, y en ambas ocasiones a las trece horas, en la plaza del Rey, número 1, 2.ª planta.

La Junta general extraordinaria se celebrará conforme al siguiente

## Orden del día

1.º Aprobación del balance.  
2.º Disolución y liquidación de la Sociedad.  
3.º Ruegos y preguntas.

Los señores accionistas que deseen asistir al acto deberán depositar sus acciones en el «Banco Urquijo, S. A.», quien expedirá el oportuno documento de asistencia.

Madrid, 17 de noviembre de 1982.—El Presidente del Consejo de Administración, Ferrando Garteiz Gandarias.—6.526-5.

## HOTELES UNIDOS, S. A.

## Junta general de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca la Junta general de accionistas de la Sociedad, que tendrá lugar en Madrid el próximo día 9 de diciembre de 1982, a las trece horas, en el hotel «Miguel Angel», calle Miguel Angel, 29-31, en primera convocatoria, y, en su defecto, el siguiente día, 10 de diciembre de 1982, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

## Orden del día

1. Informe operativo.  
2. Nombramiento de Administradores.  
3. Corrección de numeración de las acciones emitidas con error.  
4. Ruegos y preguntas.

Madrid, 15 de noviembre de 1982.—El Secretario del Consejo de Administración. 6.518-4.

**TEXTIL TARAZONA, S. A.***Junta general ordinaria*

El Consejo de Administración de «Textil Tarazona, S. A.», en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley y en los Estatutos sociales, ha acordado reunir, en primera convocatoria, Junta general ordinaria de accionistas, para el día 6 de diciembre de 1982, a las doce horas, en el domicilio social, calle Gutiérrez de Córdoba, número 3, de Tarazona (Zaragoza), y para el siguiente día 7, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, a fin de deliberar y resolver sobre los asuntos incluidos en el siguiente

*Orden del día*

1. Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, al 31 de diciembre de 1981.
2. Aprobación, si procede, de la gestión realizada hasta la fecha por el Consejo de Administración.
3. Ratificaciones y modificaciones en el Consejo de Administración.
4. Nombramiento de censores de cuentas y sus suplentes.
5. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta general.

Al propio tiempo, el citado Consejo de Administración ha acordado reunir, en primera convocatoria, Junta general extraordinaria de accionistas, para el día 6 de diciembre de 1982, a las trece horas, en el domicilio social, y para el siguiente día 7, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, a fin de deliberar y resolver sobre los asuntos incluidos en el siguiente

*Orden del día*

1. Reestructuración financiera de la Empresa: Reducción del capital social en el importe de las acciones o suscritas en la última ampliación; reducción del capital social en el importe de las pérdidas experimentadas al 31 de diciembre de 1981, y simultánea ampliación del capital social.
2. Nueva redacción de los artículos 5.º y 6.º de los Estatutos sociales.
3. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta general extraordinaria.

Tarazona, 13 de noviembre de 1982.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Encinas Fernández.—15.035-C.

**GAS Y ELECTRICIDAD, S. A.****(GESA)***Ampliación de capital*

En cumplimiento del acuerdo adoptado en Junta general de accionistas celebrada el día 7 de junio de 1982, se amplía el capital social de «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima», en 981.818.000 pesetas, mediante la emisión de 1.963.636 acciones ordinarias, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, numeradas correlativamente del número 3.927.273 al 5.890.908, ambos inclusive, de la segunda serie.

Las referidas acciones se ofrecen en suscripción preferente a los actuales accionistas de la Sociedad, en la proporción de una acción nueva por cada cuatro antiguas que posean. La suscripción se iniciará el día 29 de noviembre y terminará el día 28 de diciembre de 1982. Las acciones no suscritas dentro del indicado plazo quedarán a disposición del Consejo de Administración, que dará la aplicación que estime conveniente.

La suscripción de dichas 1.963.636 nuevas acciones se efectuará contra cupón número 33 de las acciones actualmente en circulación, habilitado exclusivamente para este objeto, el cual será negociable a los fines de esta ampliación.

Las nuevas acciones se emiten a la par, o sea, a razón de 500 pesetas cada una, liberándose el 50 por 100 con cargo a la cuenta «Actualización Ley de Presupuestos de 1979», con desembolso efectivo del 50 por 100 restante, o sea, 250 pesetas, en el momento de la suscripción, con gastos a cargo de la Sociedad.

Dichas acciones participarán en los resultados sociales a partir del día 1 de enero de 1983.

El folleto informativo de la ampliación puede obtenerse gratuitamente en la Junta Sindical de la Bolsa de Comercio de Madrid y en las oficinas de la Sociedad, Juan Maragall, 16, Palma de Mallorca, siendo responsables del mismo don Feliciano Fuster Jaume, Presidente del Consejo de Administración de GESA, y don Angel Barahona Bermejo, Director económico-financiero de la misma.

Palma de Mallorca, 18 de noviembre de 1982.—El Consejero Secretario, Miguel Coll Carreras.—15.030-C.

**COMERCIAL ISLEÑA DE FARMACOS, S. A.**

El Consejo de Administración de esta Entidad convoca Juntas generales ordinaria y extraordinaria de accionistas, para el sábado 11 de diciembre de 1982, a las diez treinta horas, en los locales de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación, calle Estudio General, número 7, de Palma de Mallorca, en segunda convocatoria, supuesto que, de no cumplirse los requisitos legales aplicables referentes a los quórum de asistencia, no podrían celebrarse en primera convocatoria, que también queda convocada por el presente anuncio en el mismo lugar y a la misma hora, la víspera del referido día 11. A continuación de la Junta ordinaria se celebrará la Junta extraordinaria.

*Orden del día de la Junta general ordinaria*

1. Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, gestión del Consejo de Administración, balance y cuenta de Resultados e imputación de los mismos, del ejercicio de 1981.
2. Designación de accionistas censores de cuentas.
3. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de interventores.

*Orden del día de la Junta general extraordinaria*

- 1.º Modificación, si procede, de:
  - a) Las disposiciones de los Estatutos que limitan la libre transmisibilidad de las acciones.
  - b) Del sistema de Administración de la Sociedad, introduciendo la figura del Administrador único.
  - c) Las atribuciones de la Junta general de accionistas.
  - d) Las atribuciones de la Administración de la Sociedad.
  - e) Modo de percepción de determinados dividendos.
- 2.º Designación, si procede, de Administrador único.
- 3.º Modificación de los correspondientes artículos de los Estatutos sociales, en la forma que proceda, como consecuencia de los acuerdos tomados.
- 4.º Otorgamiento de facultades a la persona o personas que designe la Junta, a efectos de formalización de los anteriores acuerdos.
- 5.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de interventores.

Palma de Mallorca, 12 de noviembre de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—4.387-D.

**FIMAZ, S. A.****MADRID***Convocatoria Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración, de 17 de noviembre del corriente año, se convoca a Junta general extraordinaria de la Sociedad «Fimaz, S. A.», que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, plaza de la República, número 8, el próximo día 9 de diciembre, a las diez horas y treinta minutos de la mañana, en primera convocatoria, o a la misma hora del día siguiente, 10, en segunda convocatoria, para tratar y acordar sobre el siguiente

*Orden del día*

1. Renovación y nombramiento de nuevos cargos en el Consejo de Administración.
2. Modificación del artículo 2.º de los Estatutos sociales.
3. Cambio de domicilio social y modificación del artículo 1.º de los Estatutos sociales.

Madrid, 18 de noviembre de 1982.—Por acuerdo del Consejo de Administración: El Presidente, Felipe de Artola.—15.029-C.

**HIDROELÉCTRICA ESPAÑOLA, S. A.***Ampliación de capital*

El Consejo de Administración de la Sociedad, en uso de las facultades concedidas por la Junta general, anuncia la ampliación del capital social en los siguientes términos:

1. El capital social se amplía en la proporción de una acción nueva por cada accionista en circulación, al tipo del 100 por 100, es decir, a 500 pesetas por acción, con derecho de suscripción preferente para los señores accionistas.
2. Las acciones que se emitan quedarán liberadas desde su emisión en un 60 por 100, es decir, en la cantidad de 300 pesetas por acción, con cargo a la cuenta de Actualización Ley Presupuestos 1979. El desembolso de las 200 pesetas restantes será efectuado en el acto de la suscripción.
3. La suscripción se abrirá el 1 de diciembre de 1982, en las oficinas centrales y sucursales de los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito, Hispano Americano y Confederación Española de Cajas de Ahorros, y quedará cerrada el 31 de diciembre de 1982, entendiéndose que renuncian al derecho de suscripción los accionistas que no lo hayan ejercitado dentro del plazo indicado.
4. Las acciones de esta ampliación de capital participarán en los beneficios sociales a partir de 1 de enero de 1983.
5. Al objeto de que pueda ejercitarse de una forma rápida el derecho de suscripción, número de orden 175, clave de valor 14452099, obran en poder de los Bancos, Cajas de Ahorro y Bolsas de Comercio las instrucciones oportunas a este fin.

Folleto de emisión: Puede obtenerse gratuitamente en las oficinas de las Entidades antes indicadas, en las Juntas Sindicales de las Bolsas de Comercio de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia y en el domicilio de la Sociedad, Hermosilla, 3, Madrid.

Deducciones fiscales: Por su consideración de títulos de «cotización calificada», se tendrá derecho a las siguientes deducciones fiscales:

El 10 por 100 de la inversión efectuada en la suscripción de estos valores podrá deducirse de la cuota del Impuesto sobre Sociedades, conforme a lo que se indica en el artículo 26, 1, de la Ley 81/1978, de 27 de diciembre; en la sección tercera del

Real Decreto 3061/1979, de 29 de diciembre, y disposiciones concordantes y complementarias. En este sentido, se hace especial referencia al artículo 35, apartados 4 y 5, de la Ley 44/1981, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 28), en el que se detallan los distintos requisitos exigidos para la aplicación de esta deducción fiscal durante el año 1982.

El 15 por 100 de las inversiones realizadas en la adquisición de estas acciones podrá deducirse de la cuota del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29, f), segundo, de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre; en el artículo 124 del Real Decreto 2384/1981, de 3 de agosto, y disposiciones concordantes y complementarias.

Dividendo a cuenta (segundo) ejercicio 1982

A partir de 1 de enero de 1983, se pagará, con cargo a los beneficios del ejercicio 1982, en concepto de segundo dividendo a cuenta, por mediación de cualquiera de las oficinas centrales y sucursales de los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito, Hispano Americano y Confederación Española de Cajas de Ahorros:

Acciones números 1/279.188-429 (clave de valor: 14452001):

	Pesetas
Importe íntegro ... ..	29,7619
Retención 16 por 100 por Impuesto RPF o Sociedades ...	— 4,7619
Líquido a pagar por cada acción ... ..	25,0000

Los Bancos y Cajas de Ahorro tienen las instrucciones oportunas para el pago de este dividendo, número de orden de derechos 178.

Deducciones fiscales: En la liquidación del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas podrá deducirse de la cuota, además de la retención efectuada en el pago del dividendo, el 15 por 100 del importe íntegro del mismo, de acuerdo con lo que se indica en el artículo 29, g), de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, y en el artículo 127 del Real Decreto 2384/1981, de 3 de agosto.

Madrid, 15 de noviembre de 1982.—El Secretario del Consejo de Administración.—15.028-C.

#### EDILAN

##### Convocatoria a Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la Empresa denominada «Editora Internacional de Libros Antiguos, S. A.» (EDILAN), inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Madrid, al tomo 3.370 general, 2.650 de la sección tercera del libro de Sociedades, folio 42, hoja número 24.902, inscripción primera, con cédula de identificación fiscal A/28-34484-4, que se celebrará en la calle del General Rodrigo, número 2 de Madrid, el próximo día 15 de diciembre de 1982, a las diecinueve horas, en primera convocatoria y, si procediese, a la misma hora y lugar, el día 16 de diciembre de 1982, en segunda convocatoria, ambas con arreglo al siguiente

##### Orden del día

1.º Ampliación del capital social y, en su caso, modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

2.º Delegación de facultades para cumplir los acuerdos que se adopten.

3.º Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión.

Madrid, 8 de noviembre de 1982.—El Vicepresidente del Consejo de Administración.—14.646-C.

#### ELECTRA DE VIESGO, S. A.

##### Intereses de obligaciones

A partir del día 5 de diciembre próximo, se pagarán los intereses del semestre comprendido entre el 5-6/5-12 de 1982, a los tenedores de las obligaciones de esta Sociedad 7,9545 por 100, emisión diciembre de 1969.

Estos pagos se realizarán en las oficinas centrales y sucursales de los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito y Confederación Española de Cajas de Ahorros. Bilbao, 4 de noviembre de 1982.—El Consejo de Administración.—14.651-C.

#### ROZAVURA, S. A.

##### ESTEPOÑA (MÁLAGA)

##### Santa Ana, número 8

Comunica para general conocimiento, y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 153 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, el acuerdo adoptado en Junta general universal extraordinaria de accionistas celebrada en su domicilio social de Estepona (Málaga), calle Santa Ana, número 8, con fecha 20 de octubre de 1982, estando presentes la totalidad de los socios y del capital social, de disolver la Sociedad, no existiendo deudas a favor de terceros.

Estepona, 20 de octubre de 1982.—El Liquidador, José Antonio de la Roza Menéndez.—14.653-C.

#### AUTOMOVILES DE TURISMO HISPANO INGLESES, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas se publica el balance final de liquidación de la Sociedad aprobado por la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada en Madrid, el día 29 de enero de 1981, protocolizado entre otros acuerdos con fecha 6 de julio de 1982 ante el Notario de esta capital don Roberto Blanquer Uberos, número 1984 de su protocolo.

##### Balance final de liquidación

Activo: Resultado de liquidación, pesetas 2.962.812.700.

Pasivo: Capital, 2.962.812.700 pesetas.

Madrid, 27 de octubre de 1982.—14.545-C.

#### COMPANÍA NAVIERA TRANSMARINA, SOCIEDAD ANÓNIMA

##### Reducción de capital

La Junta general extraordinaria de la Sociedad celebrada el día 11 de octubre de 1982 ha acordado, debido a las pérdidas resultantes de los últimos ejercicios, reducir el capital social en 156.825.000 pesetas, quedando, en consecuencia, reducido proporcionalmente el valor nominal de cada una de las 38.450 acciones de 10.000 pesetas al de 5.500 pesetas por acción.

La totalidad de las acciones afectadas por la reducción deberán ser puestas a disposición de la Sociedad, en su domicilio social, establecido en Madrid, calle San Bernardo número 114, para proceder a su canje o estampillado en un plazo de treinta días naturales, a partir de la fecha de publicación del correspondiente anuncio de reducción de capital en el «Boletín Oficial del Estado». A las acciones que no se presenten en el indicado plazo se les dará el destino que la Ley previene.

Madrid, 20 de octubre de 1982.—El Consejo de Administración.—14.628-C.

#### COMPANÍA NAVIERA TRANSMARINA, SOCIEDAD ANÓNIMA

##### Aumento de capital

La Junta general extraordinaria de la Sociedad celebrada el día 11 de octubre de 1982 ha acordado ampliar el capital social en 95.837.500 pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de 17.425 nuevas acciones ordinarias, nominativas, de 5.500 pesetas de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 34.351 al 52.275, ambas inclusive, con los mismos derechos y la misma clase que las anteriores.

Se establece un plazo de un mes a partir de la publicación de este acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado», como plazo para ser ejercitado por los socios el derecho de suscripción preferente, en proporción de una acción nueva por cada dos de las antiguas que posea.

Una vez finalizado dicho plazo, si quedaran acciones sin suscribir, tales acciones podrán ser ofrecidas por el Consejo de Administración a personas, sean o no accionistas.

El total desembolso pasivo de las acciones suscritas tendrá lugar en el momento de la suscripción de dichas acciones.

Madrid, 20 de octubre de 1982.—El Consejo de Administración.—14.629-C.

#### NAVIERA TRANSOCEANICA, S. A.

##### Anuncio reducción de capital

La Junta general extraordinaria de la Sociedad celebrada el día 11 de octubre de 1982, ha acordado, debido a las pérdidas resultantes de los últimos ejercicios, reducir el capital social en 448.000.000 de pesetas, dejándolo establecido en 112.000.000 de pesetas, quedando, en consecuencia, reducido proporcionalmente el valor nominal de cada una de las 560.000 acciones de 1.000 pesetas al de 200 pesetas por acción.

La totalidad de las acciones afectadas por la reducción deberán ser puestas a disposición de la Sociedad, en su domicilio social, establecido en Madrid, calle San Bernardo, número 114, para proceder a su canje o estampillado en un plazo de treinta días naturales, a partir de la fecha de publicación del correspondiente anuncio de reducción de capital en el «Boletín Oficial del Estado». A las acciones que no se presenten en el indicado plazo se les dará el destino que la Ley previene.

Madrid, 20 de octubre de 1982.—El Consejo de Administración.—14.630-C.

#### NAVIERA TRANSOCEANICA, S. A.

##### Ampliación de capital

La Junta general extraordinaria de la Sociedad celebrada el día 11 de octubre de 1982 ha acordado ampliar el capital social en 74.668.800 pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de 373.334 nuevas acciones ordinarias, nominativas, de 200 pesetas de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 560.001 al 933.334, ambas inclusive, de la misma clase que las anteriores.

Se establece un plazo de un mes a partir de la publicación de este acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado», como plazo para ser ejercitado por los socios el derecho de suscripción preferente en la proporción de dos acciones nuevas por cada tres antiguas que cada uno posea.

Transcurrido dicho plazo, si quedaran acciones sin suscribir tales acciones podrán ser ofrecidas por el Consejo de Administración a personas, sean o no accionistas.

El total desembolso pasivo de las acciones suscritas tendrá lugar en el momento de la suscripción de dichas acciones.

Madrid, 20 de octubre de 1982.—El Consejo de Administración.—14.631-C.